



GACETA DEL GOBIERNO



Periódico Oficial del Gobierno del Estado de México
REGISTRO DGC NUM. 001 1021 CARACTERISTICAS 113282801

Mariano Matamoros Sur No. 308 C.P. 50130
Tomo CLXXVIII A:202/3/001/02

Toluca de Lerdo, Méx., miércoles 1o. diciembre del 2004
No. 108

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION
PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

REGLAMENTO INTERIOR DEL INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y
ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO.

AVISOS JUDICIALES: 4519, 2182-A1, 4539, 4542, 4543, 4544, 4547,
1677-B1, 1678-B1, 1679-B1, 1680-B1, 1682-B1, 1683-B1, 1684-B1,
1685-B1, 1687-B1, 1688-B1, 2170-A1, 2171-A1, 2172-A1, 2173-A1,
2175-A1, 2176-A1, 2179-A1, 2180-A1, 2181-A1, 4537, 4530, 4532,
4535, 4536 y 4538.

AVISOS ADMINISTRATIVOS Y GENERALES: 4540, 4533, 4531, 4529,
4546, 1681-B1, 4548, 4541, 4534, 4545, 2177-A1, 2169-A1, 2178-A1 y
2174-A1.

SUMARIO:

"2004. AÑO DEL GENERAL JOSE VICENTE VILLADA PEREA"

SECCION SEGUNDA

PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

INSTITUTO DE TRANSPARENCIA Y ACCESO A LA INFORMACION PUBLICA DEL ESTADO DE MEXICO

Reglamento Interior

El Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, integrado por los C.C. Maestro en Administración Pública Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente; Licenciados en Derecho Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero; y Luis Alberto Domínguez González, Consejero, todos designados por el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, Licenciado Arturo Montiel Rojas, en los términos de los artículos 56, 61 segundo párrafo, 62 última parte, de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 57, 60 fracciones XX y XXI, 61, 69 y noveno transitorio, de la ley invocada;

CONSIDERANDO

Que con fecha 30 de abril de 2004, se promulgó la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, publicada el mismo día en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno", y vigente a partir del 1 de mayo del 2004, instrumento legal que a través de sus artículos 56 a 69, correspondientes a su Título Quinto denominado "Del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información", crea el organismo público descentralizado de carácter estatal identificado con la denominación Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propios, con autonomía operativa, presupuestaria y de decisión.

Que el artículo 60 fracción XX de la Ley de creación del organismo establece que es atribución del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México expedir su Reglamento Interior y demás normas de operación, y que el artículo noveno transitorio del ordenamiento legal citado, consigna que se deberá emitir dicho instrumento reglamentario dentro de los tres meses siguientes a su integración, acto este que formalmente se llevó a cabo el 23 de agosto del 2004, conforme a lo dispuesto por los artículos 61 segundo párrafo, y 62 último párrafo de la Ley invocada.

Que con fecha 27 de agosto del 2004, uno de los Consejeros designado por el C. Titular del Poder Ejecutivo del Estado, por así convenir a sus intereses personales tuvo a bien renunciar con carácter irrevocable; y que en tal virtud, el día 22 de septiembre de 2004, el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México, designó Consejero del Instituto en sustitución de la renunciante al C. Licenciado en Derecho Luis Alberto Domínguez González, nombramiento que no fue objetado por la Legislatura o la Diputación Permanente, por lo que conforme al artículo 62, primer párrafo, de la Ley en cita, dicha designación causó estado.

Que de acuerdo con lo asentado en el artículo 69 de la Ley a que se ha hecho referencia, a fin de poder cumplir con sus atribuciones y objetivos el Instituto contará con la estructura orgánica y funcional necesaria, en los términos del presente instrumento de control interno.

Que en sesión del Consejo del Instituto celebrada el 18 de Noviembre de 2004, los C.C. Consejeros en funciones aprobaron unánimemente el Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, con objeto de precisar la estructura orgánica y funcional necesaria para cumplir con sus atribuciones y objetivos, una vez que se ha liberado el Presupuesto autorizado para tales efectos, y en tal virtud se expide dicho instrumento administrativo interno de organización, en los términos siguientes:

**Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y
Acceso a la Información Pública del Estado de México**

**CAPÍTULO PRIMERO
DISPOSICIONES GENERALES**

ARTÍCULO 1. Del Objeto:

El presente Reglamento tiene por objeto fijar la estructura orgánica funcional, las normas de operación, funcionamiento y control interno del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México con el fin de cumplir con sus atribuciones y objetivos conforme a las disposiciones de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, y del Reglamento de ésta, así como de las demás disposiciones legales y reglamentarias que rigen a los organismos auxiliares del Estado de México, dentro de su territorio.

Artículo 1.1.- De la precisión de términos para la aplicación del Reglamento.

Para efectos de la aplicación y cumplimiento de este Reglamento, además de los términos precisados en el artículo 2 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, se deberá entender por:

- I.- Ley: a Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;
- II.- Reglamento: al Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;
- III.- Reglamento Interior: al Reglamento Interior del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México;
- IV.- Consejero Presidente: al representante legal del organismo;
- V.- Consejeros: a las personas designadas conforme a la Ley;
- VI.- Consejo: al órgano máximo de dirección y administración del organismo, integrado por dos consejeros y un Consejero Presidente, designados en términos de la Ley;
- VII.- Servidores Públicos Adscritos: al personal de estructura designado por el Consejo, con nombramiento firmado por el Consejero Presidente, con el fin de cumplir con las atribuciones y objetivos del Instituto conforme a los principios de calidad, transparencia, honradez, eficacia y eficiencia.

Artículo 1.2.- Del Régimen Legal del Instituto.

A fin de poder cumplir con sus atribuciones y objetivos, administrar y dirigir a las unidades administrativas que conforman su estructura orgánica, el Instituto se regirá por las disposiciones de la Ley, Reglamento, Reglamento Interior, y las demás disposiciones legales y reglamentarias administrativas que resulten aplicables en razón a su naturaleza jurídica-administrativa.

Artículo 1.3.- De la Dirección y Administración.

El Consejo integrado por dos consejeros y un Consejero Presidente, será el órgano de dirección y administración interna del Instituto, y sus decisiones en esas materias serán colegiadas, y se regirán por los principios de autonomía, legalidad, publicidad y productividad.

Por lo tanto, el Consejo como órgano de gobierno del Instituto, actuará a través de sesiones de trabajo ordinarias y extraordinarias, y la toma de decisiones se adoptarán en forma colegiada y se regirán por los principios señalados.

Artículo 1.4.- De la Designación de Servidores Públicos Adscritos al Instituto.

En la designación de los servidores públicos de adscripción, el Consejo tomará en cuenta el perfil profesional de los candidatos, su experiencia profesional, eficiencia y eficacia comprobada, así como sus antecedentes académicos y probidad. A nivel directivo, los servidores públicos designados deben de contar con título y cédula profesional que con efectos de patente les permita desempeñar la profesión que ostenten.

Las decisiones del Consejo, para los efectos señalados, se adoptarán colegiadamente y se formalizarán a través del Consejero Presidente, en su calidad de representante legal del Instituto.

CAPÍTULO SEGUNDO

DE LA ESTRUCTURA ORGANICA Y DEL FUNCIONAMIENTO DEL INSTITUTO

ARTÍCULO 2. De la Estructura Orgánica del Instituto.

Para el ejercicio de las atribuciones de Ley y el despacho de los asuntos relacionados con las funciones que le competen, el Instituto contará con la estructura orgánica inicial siguiente:

- I. El Consejo.
- II. Consejeros.
- III. Subdirecciones.
- IV. Las demás unidades administrativas y personal de administración que autorice el Consejo, en consideración a la suficiencia presupuestal en el ejercicio que corresponda.

Artículo 2.1.- De la Toma de Decisiones del Consejo.

El Consejo adoptará sus decisiones administrativas y de administración en forma colegiada, y en tal virtud, en un principio de igualdad, no existirá un orden jerárquico ni de preeminencia alguna entre sus miembros.

Las decisiones del Consejo debidamente fundadas, y motivadas obligan a sus miembros en lo individual, y sus resoluciones son obligatorias para éstos, aún cuando alguno de ellos no hubiese asistido a la sesión de trabajo en que se acordó la decisión que lo obligue. En caso de que la decisión sea acordada por mayoría, el consejero que no hubiera estado conforme con ella, deberá razonar y fundar su voto en contra, que se adjuntará el acta de la sesión para que obre como parte integrante de la misma.

CAPÍTULO TERCERO**DE LAS SESIONES DE TRABAJO****ARTÍCULO 3. De las Sesiones de Trabajo del Consejo.**

El Consejo desarrollará las funciones necesarias para ejercer las atribuciones del Instituto que consigna la Ley y el Reglamento, a través de sesiones de trabajo que se efectuarán en los términos que para cada actividad determinan los instrumentos jurídicos señalados, así como en la forma de estos precisan.

Cuando el Consejo actúe en calidad de órgano de gobierno del Instituto, sus sesiones de trabajo se realizarán en estricto apego a la Ley para la Coordinación y Control de Organismos Auxiliares y Fideicomisos Públicos del Estado de México y del Reglamento de dicho mandato legal, conforme a lo estipulado en el artículo 1.2 del Reglamento Interior, y demás normatividad administrativa aplicable al efecto.

El Consejo desempeñará sus funciones durante sesiones de trabajo que tendrán las calidades de ordinarias y de extraordinarias.

Las sesiones de trabajo ordinarias se celebrarán semanalmente el día y a la hora aprobados durante la primera sesión anual, y su objeto será el desahogo del "Orden del Día", previamente propuesto por el Secretario del Consejo conforme a los asuntos requeridos al efecto por los Consejeros, y que con 24 horas de anticipación serán comunicados a cada uno de ellos. Este tipo de sesiones de trabajo no será necesario que se notifiquen formalmente a los Consejeros debido a que la periodicidad de las mismas fue programada y aprobada por ellos, excepto el caso de algún cambio por caso fortuito o de fuerza mayor.

Las sesiones de trabajo extraordinarias se efectuarán el día y a la hora que amerite la importancia del o de los asuntos a tratar, y serán convocados por escrito por el Consejero que presente el asunto o asuntos a tratar, haciendo constar la fecha y la hora de la sesión y deberán ser entregadas a los convocados con una anticipación mínima de 12 horas a la fecha de celebración.

En caso de que se encuentren presentes los otros dos Consejeros y estén de acuerdo en la celebración de la sesión de trabajo extraordinaria y en la Orden del Día, no será necesario efectuar el procedimiento formal a que se refiere el párrafo anterior.

Artículo 3.1.- Del Quórum Necesario para la Celebración de Sesiones de Trabajo.

Para que las sesiones de trabajo se consideren legalmente instaladas y sus acuerdos surtan plenamente efectos, se requerirá la presencia de por lo menos dos Consejeros. En el supuesto anterior, de no existir acuerdo entre los asistentes y estando presente el Consejero Presidente éste tendrá voto de calidad para resolver la cuestión. En caso de ausencia del Consejero Presidente a las sesiones de trabajo, cualquiera que sea su modalidad, los otros dos Consejeros asistentes elegirán entre ellos al que presida la reunión con todas las facultades inherentes a su cargo.

Artículo 3.2.- De las Formas de Emitir los Votos.

Los consejeros asistentes a las sesiones de trabajo, en las dos modalidades señaladas, en todos los casos deberán emitir su voto, sea afirmativo o negativo, respecto a los asuntos relacionados en la Orden del Día correspondiente. Los Consejeros que voten en contra deberán razonar, fundar y motivar debidamente su voto.

CAPÍTULO CUARTO**DE LOS IMPEDIMENTOS Y EXCUSAS****ARTÍCULO 4. De los Impedimentos y Excusas de los Consejeros.**

Respetando los principios esenciales de publicidad, autonomía y de acceso a la información pública, los Consejeros estarán impedidos para actuar en asuntos del conocimiento del Consejo, y por lo tanto, deberán excusarse en los siguientes casos:

- Si son cónyuges o parientes consanguíneos o afines de los solicitantes de información pública o de los representantes de los sujetos obligados, en línea recta sin limitación de grado; dentro del cuarto grado, en lo colateral por consanguinidad, o dentro del segundo en lo colateral por afinidad;
- Si tuvieran interés personal en el asunto que motive el recurso de revisión interpuesto por los solicitantes de información pública, o bien, en la celebración de un contrato o convenio en que el Instituto sea parte;

- Si tuvieran amistad o enemistad manifiesta con cualquiera de las partes en un procedimiento de acceso a la información pública, o en su caso, en la celebración de un contrato o convenio en que el Instituto sea parte, ya sea de naturaleza administrativa o laboral.
- Si han intervenido en la formulación o ejecución del documento objeto de una petición de información pública.

Incurrir en responsabilidad administrativa los Consejeros que estando impedidos para intervenir en los supuestos relacionados, o bien, en los casos de manifiesta presunción de conflicto de intereses respecto a un asunto que sea sometido al Consejo, no se excusen, o no estándolo, pretenda excusarse en causas diversas de las señaladas.

Los Consejeros que se consideren impedidos para conocer de algún asunto en materia del derecho a la información pública o el acceso a la misma, presentarán la manifestación bajo protesta respectiva ante el Consejo, a través del secretario de ese órgano colegiado.

El impedimento base de la excusa se calificará por el Consejo, en el acuerdo en que se dé cuenta del mismo. En caso de empate, el Consejero Presidente emitirá voto de calidad, razonado y fundado.

CAPÍTULO QUINTO DEL EJERCICIO DE LAS FACULTADES

ARTÍCULO 5.- De las Facultades del Consejo.

A fin de cumplir con los objetivos del Instituto, el Consejo ejercerá las facultades siguientes:

- I. Las otorgadas por la Ley, el Reglamento, las disposiciones legales o reglamentarias y demás normatividad administrativa, que por la naturaleza del Instituto le resulten aplicables;
- II. Aprobar la celebración de toda clase de contratos y convenios de cualquier naturaleza jurídica, en el que el Instituto sea parte, para efecto de la firma del Consejero Presidente en su calidad de representante legal del organismo descentralizado;
- III. Aprobar las bases de coordinación con los sujetos obligados, los órganos análogos o equivalentes regionales, estatales, del Instituto Federal y extranjeros;
- IV. Aprobar el nombramiento del personal adscrito al Instituto, en consideración a sus antecedentes académicos, profesionales, éticos, y de desarrollo en sus actividades públicas o privadas, previamente a la firma de los contratos respectivos por el Consejero Presidente, representante legal del organismo;
- V. Aprobar el sistema de evaluación del desempeño del personal adscrito al Instituto;
- VI. Autorizar la participación de sus integrantes a los eventos académicos, en materia jurídica administrativa, a los que sea invitado el Instituto, en caso de existir presupuesto autorizado;
- VII. Evaluar los informes de actividades del personal directivo adscrito al Instituto, y en su caso, dictar las decisiones correctivas necesarias para mejorar los resultados;
- VIII. Conceder permisos temporales o licencias a los Consejeros y demás personal adscrito al Instituto, siempre y cuando no se impida el funcionamiento óptimo del organismo;
- IX. Reformar, adicionar y sustituir por otro instrumento similar, el presente instrumento de función interna, a fin de mejorar y actualizar el desempeño del Instituto;
- X. Crear las estructuras orgánicas necesarias para mejor cumplir con las atribuciones y objetivos del Instituto, precisando sus respectivas funciones y las facultades de sus titulares;
- XI. Aprobar los estados financieros anuales del Instituto;
- XII. Aprobar el proyecto anual del Presupuesto, y supervisar su envío oportuno a las autoridades estatales competentes;
- XIII. Aprobar el programa operativo anual y los programas anuales de operación, administración, control y evaluación;
- XIV. Aprobar la creación de comisiones y comités de apoyo;
- XV. Aprobar la integración del Comité de Información del Instituto, así como designar al responsable de la Unidad de Información y, en su caso, a los servidores públicos habilitados.
- XVI. Sustanciar y resolver los recursos de revisión interpuestos en contra de los actos administrativos y resoluciones que nieguen información, proporcionen información incompleta, o en su caso nieguen la rectificación de datos personales;
- XVII. Las demás que determinen la Ley, el Reglamento, y demás disposiciones legales y reglamentarias administrativas que le resulten aplicables.

Artículo 5.1.- De las Facultades del Consejero Presidente.

- I. Representar legalmente al Instituto en los asuntos que el Consejo determine;
- II. Representar al Instituto ante el Tribunal de lo Contencioso Administrativo del Estado de México, y ante cualquier autoridad administrativa de esta entidad federativa, así como ante los Tribunales Federales y del fuero común, en los asuntos en que aquél tenga interés jurídico, incluyendo la de ejercer todas las acciones procesales que las leyes reconocen a las partes litigiosas, y en su caso promover el juicio de amparo en contra de los actos que afecten la esfera jurídica del Instituto o los de quienes a éste represente;
- III. Rendir los informes previos y justificados en los términos de la Ley de Amparo, respecto a los juicios de amparo en que intervenga el Instituto, así como ofrecer pruebas, formular alegatos, interponer toda clase de recursos y, en general, vigilar y atender su tramitación, y las demás que le confieran las disposiciones legales administrativas que le sean aplicables;
- IV. Delegar en los términos de las leyes administrativas aplicables, a favor de los Consejeros y de los Directores, las facultades consignadas en las fracciones anteriores, mismas que se tienen por reproducidas como si se insertasen a la letra.

Artículo 5.2.- De las Facultades de los Consejeros.

Con el objeto de ejercer las atribuciones determinadas legalmente al Instituto y al Consejo, individualmente los Consejeros tendrán las siguientes facultades de:

- I. Representación del Instituto en los actos que el Consejo determine;
- II. Presentación de propuestas de candidatos a ocupar los cargos vacantes en la estructura orgánica autorizada, en apego a los perfiles que a cada puesto se fijan en los procesos de selección de personal aprobados por el Consejo, en los términos del presente instrumento interno de administración;

- III. Las demás que les señalen la Ley, el Reglamento, y las demás disposiciones legales y reglamentarias administrativas que resulten aplicables en la materia.

Artículo 5.3.- De las Facultades de las Subdirecciones.

Para efectos de ejercer las atribuciones legales del Instituto, son facultades de los titulares de las subdirecciones:

- I. Planificar, programar, organizar, dirigir, ejecutar, controlar y evaluar las funciones inherentes a sus respectivos cargos, precisadas en el Manual de Organización del Instituto;
- II. Acordar con el Consejo la resolución de los asuntos, que de acuerdo a su criterio profesional, se consideran relevantes para los objetivos e imagen institucional de este órgano descentralizado, y cuya tramitación se encuentre dentro de las respectivas áreas de competencia;
- III. Formular lineamientos, criterios e informes relativos a los asuntos de sus respectivas competencias;
- IV. Asesorar técnicamente en asuntos de su competencia a los servidores públicos del Instituto;
- V. Coordinarse con los titulares o con los servidores públicos de las otras Unidades Administrativas del Instituto, cuando así se requiera para el mejor funcionamiento de éste;
- VI. Coordinarse con el titular de la Dirección de Administración y Finanzas para formular el anteproyecto de presupuesto anual, relativo al área a su cargo, conforme a las normas que al respecto emita dicha Dirección General;
- VII. Expedir cuando legalmente así proceda copias simples o certificadas de los documentos que obren en los archivos del Instituto, previa solicitud escrita de las personas solicitantes, y siempre y cuando la facultad de certificación no se encuentre conferida a otra unidad administrativa del Instituto.

Artículo 5.4.- De las Funciones en Auxilio de los Consejeros.

A fin de que se encuentren en posibilidades de cumplir óptimamente con las funciones de representación del Instituto, respecto al ejercicio de las atribuciones otorgadas legalmente a ese organismo descentralizado, los Consejeros serán auxiliados por el personal operativo, adscrito al mismo, en los términos del presente documento.

CAPÍTULO SEXTO

DE LAS AUSENCIAS TEMPORALES DE LOS CONSEJEROS

ARTÍCULO 6.- De las Ausencias.

Se considera ausencia temporal el caso de que cualesquiera de los Consejeros, por causas personales, por caso fortuito o fuerza mayor, se separe de sus funciones por un lapso no mayor de 30 días hábiles.

Artículo 6.1.- De las Ausencias del Consejero Presidente.

La ausencia temporal del Consejero Presidente será suplida por el Consejero que al efecto sea designado, por acuerdo entre los dos Consejeros en funciones.

La ausencia no temporal del Consejero Presidente será suplida por quien designe el C. Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de México.

Artículo 6.2.- De las Ausencias Temporales de los Consejeros.

La ausencia temporal de cualquiera de los dos Consejeros en funciones no será suplida, y los asuntos que al ausente corresponda en razón de turno, durante el periodo de ausencia serán desahogados por los Consejeros presentes.

Los asuntos pendientes del Consejero ausente, en razón a su importancia o por vencimiento de los términos legales que correspondan serán desahogados proporcionalmente por los Consejeros en funciones.

Artículo 6.3.- De los Actos y Acciones No Previstos.

Los actos y acciones no previstos en el Reglamento Interior serán resueltos por el Consejo.

Para efectos de las suplencias de las ausencias señaladas, se deberán levantar actas circunstanciadas, para los efectos de Ley.

TRANSITORIOS

Primero.- Publíquese este Reglamento Interior en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Segundo.- El presente Reglamento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el periódico oficial "Gaceta del Gobierno".

Así se acordó por el Consejo del Instituto de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, en sesión celebrada el día 18 de noviembre de dos mil cuatro.- Maestro en Administración Pública Rolando Barrera Zapata, Consejero Presidente.- Licenciado en Derecho Luis Alberto Domínguez González, Consejero.- Licenciado en Derecho Carlos Paniagua Bocanegra, Consejero.- FIRMAS AL CALCE, Y RUBRICAS EN LAS HOJAS ANTERIORES.

(RUBRICAS).

AVISOS JUDICIALES

**JUZGADO CIVIL DE CUANTIA MENOR
METEPEC, MEX.
E D I C T O**

En el expediente número 600/2003, relativo al juicio ejecutivo mercantil, promovido por SANDRA INES GARCIA PEÑALOZA en contra de FERNANDO ENRIQUE VILLAREAL VARGAS, el juez del conocimiento del Juzgado Civil de Cuantía Menor, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos que da fe.- Dictó el siguiente auto.

Auto. Metepec, México, noviembre doce del año dos mil cuatro.

A sus autos el escrito de cuenta, atendiendo su contenido, la certificación que antecede y el estado procesal que guardan los mismos, con fundamento en el artículo 1078 del Código de Comercio en vigor, se tiene por precluido el derecho a las partes para desahogar la vista ordenada en auto de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, toda vez que el plazo concedido para ello ha fenecido, en consecuencia, se hace efectivo el apercibimiento ordenado y se tiene por conforme a las partes de los dictámenes de los peritos, que existen en autos, y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, se señalan las diez horas del día quince de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate en el presente juicio, debiendo servir de base para la misma la cantidad de SEIS MIL PESOS CON CERO CENTAVOS EN MONEDA NACIONAL, cantidad decretada en los peritos de las partes, que obran en autos, siendo postura legal la cantidad que cubra el importe fijado en el avalúo, de conformidad con lo establecido por el artículo 2.239 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, háganse las publicaciones de ley por medio de edictos en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, así como también en la tabla de avisos de este juzgado, debiendo servir de base para la misma la cantidad antes mencionada, valor que se desprende en los dictámenes rendidos por los peritos de las partes, sobre los bienes embargados en este procedimiento que a continuación se describen: dos llantas seminuevas marca Ventus Plus con rines de aluminio de diez brazos dond metal, dos llantas seminuevas Ventus H R 11, con rines de aluminio de diez brazos fond metal usados, expidanse los edictos correspondientes. Notifíquese.

Así lo acordó y firma el Juez Civil de Cuantía Menor de Metepec, México, Licenciado Abraham Heriberto Dueñas Montes, que actúa en forma legal con Segunda Secretaría de Acuerdos Licenciada Rosario Pérez Arazo, quien al final firma y da fe de lo actuado.-Doy fe.-Dos firmas ilegibles.

Se expiden los edictos correspondientes en fecha veinticuatro de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretaria, Licenciada Rosario Pérez Arazo.-Rúbrica.
4519.-30 noviembre, 1º y 2 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**
SE CONVOCAN POSTORES

En el expediente 591/99, relativo a los autos del juicio especial hipotecario, promovido por RECUPERFIN COMERCIAL, S. DE R.L. DE C.V. antes CECALPULLI RESOLUCION DE CARTERA, S. DE R.L. DE C.V. en contra de JOSE ABEL MARTINEZ GARCIA Y ALEJANDRA RAMIREZ DELGADILLO DE MARTINEZ, la C. Juez Primero de lo Civil, mediante proveídos de

fechas cinco y diecisiete de noviembre del año en curso, ordeno sacar a remate en primera almoneda el bien inmueble consistente en el departamento ciento uno, del edificio tres, ubicado en calle Severiano Reyes número once, del condominio "San Francisco", localizado en el municipio de Coacalco de Berriozábal, Estado de México, teniéndose como precio la cantidad de DOSCIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N., valor de avalúo, sirviendo como postura legal aquella que cubra las dos terceras partes del precio de avalúo y que lo es la cantidad de CIENTO SESENTA Y TRES MIL TRESCIENTOS TREINTA Y TRES PESOS 33/100 M.N., señalándose las diez horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para que se lleve a cabo la subasta pública en el local de este juzgado, debiendo los licitadores para tomar parte en la subasta, consignar previamente mediante billete de depósito, una cantidad igual al diez por ciento efectivo del valor que sirve de base para el remate, sin cuyo requisito no serán admitidos, convóquese postores.

Para su publicación por dos veces, debiendo mediar entre cada una de ellas siete días hábiles y entre la última publicación y la fecha de remate igual plazo, en los tableros de avisos de este juzgado, tesorería del Distrito Federal, en el periódico "Diario de México", de esta ciudad y lugares públicos de costumbre en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, México, Distrito Federal, a veintitrés de noviembre del año dos mil cuatro.-C. Secretario de Acuerdos, Lic. Víctor Manuel Silveyra Gómez.-Rúbrica.

2182-A1.-1º y 13 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO FAMILIAR
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**
EMPLAZAMIENTO A: MARIA PAULINA CASTRO LACCER.

En cumplimiento a lo ordenado por auto de fecha veinticuatro de noviembre del año en curso, dictado en el expediente 2119/04-III, que se tramita en este Juzgado, relativo al Juicio de Divorcio Necesario, promovido por EDUARDO ROMERO QUILES en contra de MARIA PAULINA CASTRO LACCER de quien demanda las siguientes prestaciones: A).- La disolución del vínculo matrimonial que hasta la fecha los une, teniendo como base y fundamento para ello la causal prevista en la fracción XIX del artículo 4.90 del Código Civil vigente; por lo que de conformidad con lo previsto por el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, el Juez del conocimiento ordeno, emplazar a la señora MARIA PAULINA CASTRO LACCER por medio de edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, los cuales se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el periódico Oficial GACETA DEL GOBIERNO, en otro de mayor circulación en la Población y en el boletín judicial, haciéndosele saber que debe presentarse dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente al de la última publicación, a deducir los derechos que pudieren corresponderle, dejando a su disposición en la Secretaría las copias simples de traslado.

Se expide en la ciudad de Toluca, Estado de México a los veinticuatro 24 días de noviembre del dos mil cuatro 2004.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. José Luis Mendoza Valdés.-Rúbrica.

4539.-1, 10 y 21 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**
A QUIEN SE CREA CON IGUAL O MEJOR DERECHO:

Se hace saber: Que en el expediente marcado con el número 439/04, promovido por CATALINA, CONSUELO Y EMILIO todos de apellidos ISLAS VILLEGAS, relativo al Juicio de Procedimiento Judicial No Contencioso (Información de Dominio), radicado en el Juzgado Octavo Civil de Primera Instancia de

Toluca, México con residencia en Metepec, el cual promueven para acreditar propiedad, posesión y dominio sobre el inmueble ubicado en la Avenida Estado de México, sin número en Metepec, Estado de México, domicilio bien conocido, con una superficie de 7,687.80 metros cuadrados; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al poniente: 98.65 metros con predio del H. Ayuntamiento de Metepec, Estado de México; al sur: 80.42 metros, colindando con camino vecinal; al oriente: 96.36 metros colindando con predio particular de los suscritos como copropietarios; al norte: 77.86 metros, mediante una línea que mide esa distancia colindando con antiguo camino a San Gaspar, hoy avenida Estado de México. Este predio se adquirió por cesión de derechos a título gratuito (donación), de la señora CONSUELO VILLEGAS VIUDA DE ISLAS, lo que se hace del conocimiento para quien se crea con igual o mejor derecho, lo deduzca en términos de Ley.-Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en el periódico oficial "GACETA DEL GOBIERNO" y en otro periódico de circulación diaria en esta Ciudad. Fijese un ejemplar en el predio objeto del presente juicio.

Dado en el Juzgado Octavo Civil de Toluca con residencia en Metepec, México, a los veintiséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Alicia Zanabria Calixto.-Rúbrica.

4542.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO OCTAVO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA-METEPEC
E D I C T O**

En el expediente marcado con el numeral 440/2004-2, relativo a las diligencias de Información de Dominio promovidas por CATALINA, CONSUELO Y EMILIO todos de apellidos ISLAS VILLEGAS, respecto de un terreno ubicado en: Avenida Estado de México, sin número, domicilio bien conocido en el municipio de Metepec, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias al poniente-246.37- metros, comprendiendo dos líneas: una de 150.01 mts. colindando con camino vecinal con rumbo de sur a norte; y otra que continúa de sur a norte de 96.36 mts. colindando con predio particular de nuestra propiedad. Al sur- 131.64 metros a través de dos líneas que respectivamente miden: 16.34 mts. con la fracción del sur poniente al sur oriente del camino vecinal y la segunda en 115.30 mts. del vértice anterior, ambas colindando con camino vecinal; al oriente: 249.50 mts. colindando anteriormente con predio particular de Alfredo Islas Hernández, y actualmente ocupado por el Organismo Radio y Televisión Mexiquense. Al norte.- 130.53 metros, mediante dos líneas que respectivamente miden; una 45.49 mts. y otra de 84.54 mts. ambas colindando con antiguo camino a San Gaspar, hoy Avenida Estado de México, con una superficie de 32,865.03 metros cuadrados. Con los linderos, medidas y colindancia. El Juez Octavo Civil de Toluca, con residencia en Metepec, México, ordeno su publicación por dos veces con intervalos de dos días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado, así como en otro periódico local de mayor circulación, para que si alguna persona que se crea con mejor o mayor derecho, lo deduzca en términos de Ley, también fijese un ejemplar de la solicitud en el predio objeto del presente juicio.-Edictos que se expiden a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. E. Karina Bermúdez Garduño.-Rúbrica.

4543.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO DE LO CIVIL
DISTRITO DE CUAUTITLAN-CUAUTITLAN IZCALLI
E D I C T O**

OCTAVIO PACHECO GUADARRAMA, por su propio derecho, promueve en el expediente 831/2004, un Procedimiento Judicial No Contencioso de Inmatriculación Judicial, respecto del

Terreno propiedad particular que se encuentra ubicado en el Kilómetro 7.5 (siete Punto Cinco) de la Carretera Cuautitlan-Teoloyucan, en el Pueblo de Santa Bárbara, perteneciente al Municipio de Cuautitlán Izcalli, México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: Al norte: 123.81 metros, con el vendedor Arturo Clemente Jiménez Covarrubias; Al sur: 128.80 metros, con Rosa María Sánchez Vázquez, Al oriente: 62.30 metros, con Ivone Delgado Espinoza; Al poniente: 63.06 metros, con carretera Cuautitlan-Teoloyucan. Con una superficie aproximada de 7,791.95 metros cuadrados.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en el periódico de circulación diaria, para el conocimiento de las personas que se crean con igual o mejor derecho lo hagan valer en términos de ley. Se expide a los veintinueve días de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Cristina Ocaña Bruno.-Rúbrica.

4544.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO DE CUANTIA MENOR
DISTRITO DE IXTLAHUACA
E D I C T O**

En el expediente número 150/2003, relativo al juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ARTURO LORENZO DAVILA en su carácter de endosatario en procuración de ANTONIO PARGA TORRES en contra de ERNESTO HERNANDEZ SANCHEZ. Se señalaron las diez horas del día dieciséis de diciembre del dos mil cuatro, para que tenga verificativo la Primer Almoneda de Remate del embargo en el presente juicio consistente en: 1.- Un equipo modular marca aiwa, modelo CA-DW3452H, color gris, doble cassette, reproductor de un CD, con dos bocinas de pilas y corriente, sin antena, sin tapa del compartimiento de las pilas, en mal estado de conservación. 2.- Televisión a color marca sony, con control remoto, modelo KV21ME421/8, de veintidós pulgadas, chasis BA-4D, en regular estado. 3.- Videocassetera, marca panasony, modelo PV-V4521, número de serie LOID88516, con control remoto, en regular estado. 4.- Vitrina de madera, dos metros por uno cincuenta, color natural, con tres puertas abatibles en la parte inferior, con tres cajones, tres puertas mas abatibles en la parte superior con cristal transparente. En consecuencia convóquese a postores y anúnciese la venta de los bienes embargados por medio de edictos que se publicaran en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado, así como el boletín judicial por una sola vez; sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes de \$2,390.00 (DOS MIL TRESCIENTOS NOVENTA PESOS 00/100 M.N.).

Se expide el presente para la publicación en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, por tres veces dentro de tres días, en términos de ley, y en la tabla de avisos de este Juzgado; así como en el Boletín Judicial por una sola vez. Dado en Ixtlahuaca, México, a once de noviembre del año dos mil cuatro.-Secretario, Lic. Rosalva Esquivel Robles.-Rúbrica.

4547.-1, 2 y 3 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

SUCESION DE CESAR HAHN CARDENAS POR CONDUCTO DE SU ALBACEA LYDA SANVICENTE VIUDA DE HAHN.

ANTONIO CHAVEZ CASTELLANOS, por su propio derecho, en el expediente número 442/2004-2 que se tramita en este Juzgado le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapión, respecto del lote de terreno 12 doce, de la manzana 153 ciento

cinuenta y tres, Colonia el Sol de esta Ciudad, cuyas medidas y colindancias son: al norte: 20.75 metros con lote 11 once; al sur: 20.75 metros con lote 13 trece; al oriente: 10.00 metros con lote 27 veintisiete; al poniente: 10.00 m con calle catorce, con una superficie total de 207.50 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que comparezca por apoderado o por gestor que pueda representarla a juicio, para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al en que surta efectos la última publicación, comparezca a contestar la demanda instaurada en su contra, apercibido que si no comparece dentro del término mencionado, se seguirá el juicio en su rebeldía, haciéndole las posteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código de Procedimientos Civiles en vigor.

Quedando en la Secretaría de este Juzgado a disposición de la demandada las copias de traslado.

Publíquese por tres veces dentro de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en Toluca, México, así como un diario de mayor circulación de esta ciudad y en el boletín judicial. Se expide en Nezahualcóyotl, México, a los veintitrés 23 días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. María del Carmen Hernández Mendoza.-Rúbrica.

1677-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

EXPEDIENTE NUMERO: 870/2004.
JUICIO ORDINARIO CIVIL SOBRE USUCAPION.
DEMANDADO: ROGELIO GAMA RONCES.

FLOR GAMA TREJO, le demanda en la vía Ordinaria Civil la Usucapion, respecto al lote de terreno 4, manzana 76, Colonia Las Águilas en el Municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 17.50 metros con lote 5, al sur: 17.50 metros con lote 3, al oriente: 8.00 metros con lote 17, al poniente: 8.00 metros con Calle 3, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio se le emplaza para que dentro del plazo de treinta días, contados a partir del siguiente al de la última publicación ordenada, comparezca a contestar la demanda y señale domicilio dentro de esta Ciudad, para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo y pasado el término, comparece por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlo a juicio, el presente se seguirá en su rebeldía, teniéndole por contestada la demanda en sentido negativo y las subsiguientes notificaciones aún las de carácter personal, se le harán por medio de lista y Boletín Judicial, en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado de México, quedando a su disposición en la Secretaría del Juzgado, las copias simples de la demanda.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado que se edita en la Ciudad de Toluca, México, boletín judicial y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, a los 25 días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Amalia Marroquín Trejo.-Rúbrica.

1678-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL RIVACOBÁ MARIN y SALVADOR AMIEVA GONZALEZ.

Por este conducto se le hace saber que: DOLORES CRUZ GARCIA DE MIRANDA le demanda en el expediente número 450/2004, relativo al juicio Ordinario Civil, entre otras

prestaciones la usucapion respecto del lote de terreno número 3 de la manzana 26 de la colonia Campestre Guadalupeana de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 20.00 metros con lote 2; al sur.- 20.00 metros con lote 4; al oriente.- 10.00 metros con lote 17; al poniente.- 10.00 metros con calle 6; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1679-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

"PROGRAMA DE REGENERACION INTEGRAL DE LA ZONA ORIENTE" (PRIZO).

Por este conducto se le hacer saber que: GUSTAVO ADOLFO GARCIA DELGADO le demanda en el expediente número 624/2004, relativo al juicio escrito, entre otras prestaciones la prescripción positiva o usucapion respecto del lote de terreno número 32 de la manzana 21 de la colonia Vergel de Guadalupe de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 20.00 metros con lote 33; al sur.- 20.00 metros con lote 31; al oriente.- 10.00 metros con lote 5; al poniente.- 10.00 metros con calle Cuernavaca; con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial. Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los diecinueve días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1680-B1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

En el expediente número 301/98, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por LIC. PRISCILIANA FLORES DE LOS SANTOS, endosatária en propiedad de PABLO C.A. DEL VILLAR ARROYO Y MARIA DE LOS ANGELES DEL VILLAR L, en contra de VICENTE BARRERA OMAÑA Y FLORENCIA C. DE BARRERA, con fundamento en los artículos 1054, 1078, 1079, 1410 y 1411 del Código de Comercio, en

relación a los artículos 758, 761, 762 y 763 del Código de Procedimientos Civiles de aplicación supletoria a la Legislación Mercantil, se señalan las diez horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo en primera almoneda de remate, respecto del predio ubicado en Avenida Dieciséis de Septiembre sin número, San Sebastián, municipio de Zumpango, Estado de México, inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de Zumpango, México bajo los siguientes datos registrales, partida 143, volumen 68, del libro I, sección primera, de fecha 23 de octubre de 1943, convocándose postores por medio de edictos que deberán publicarse por tres veces dentro de nueve días en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO, en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, en la tabla de avisos o en la puerta del Juzgado. Sirviendo de base para el remate y postura legal, la que cubra el precio de avalúo, cantidad que fue fijada por el perito tercero en discordia en \$4'298,000.00 (CUATRO MILLONES DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) valor total del bien inmueble. Dado en la Ciudad de Zumpango, México a los veintidós días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario del Juzgado Civil, Lic. Humberto Reyes Martínez.-Rúbrica.

1682-B1.-1, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

ELOISA GOMEZ DE VALDEZ, GABRIEL VALDEZ VAZQUEZ
E INMOBILIARIA TEOCALTICHE, S.A.

Por este conducto se les hace saber que CLEMENCIA MARTINEZ BRIBIESCA, les demanda en el expediente número 711/04, relativo al juicio Escrito sobre Usucapión, respecto del lote de terreno número 43, de la manzana 78, supermanzana 44, de la Colonia ampliación General José Vicente Villada de esta Ciudad, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte.- 17.00 metros con lote 42, al sur: 17.00 m con lote 44; al oriente.- 9.00 metros con Avenida Carmelo Pérez; al poniente.- 9.00 metros con lote 18, con una superficie total de 153.00 metros cuadrados.

Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días, contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarlos a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibido que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se les harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el boletín judicial, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, y en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad, siendo entregados en Ciudad Nezahualcóyotl, a los dieciséis días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1683-B1.-1, 10 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

INMOBILIARIA TEOCALTICHE S.A.

CASILDA MARTINEZ BRIBIESCA, en el expediente número 755/2004, que se tramita en este Juzgado le demanda la Usucapión, respecto del lote de terreno número 45, de la manzana 78, supermanzana 44, Colonia Ampliación General José Vicente Villada, de Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con lote 44; al sur 17.00 metros con Lote 46;

al oriente 09.00 metros con Avenida Carmelo Pérez y al poniente 09.00 metros con Lote 20; y con una superficie total de 153.00 metros cuadrados. Ignorándose el domicilio de la parte demandada, se le emplaza para que dentro del término de treinta días siguientes en que surta efectos la última publicación de este edicto, contesten la demanda instaurada en su contra, con el apercibimiento legal que en caso de no comparecer por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos, dentro del término indicado se seguirá el juicio en su rebeldía, y las subsecuentes notificaciones aún las de carácter personal se les harán conforme a las reglas para las no personales. Fijese en la tabla de avisos copia íntegra del presente proveído durante el tiempo que dure el emplazamiento; queda a disposición de la parte demandada en la Secretaría de este Juzgado, las copias simples de traslado.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en Toluca, México, en otro periódico de mayor circulación de esta Ciudad, que tenga publicación diaria y que cubra un territorio más amplio y en el boletín judicial del Estado de México, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, México a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos del Juzgado Cuarto Civil de Nezahualcóyotl, México, Lic. Jesús Eugenio Peña Ramos.-Rúbrica.

1684-B1.-1, 10 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

FELIX ALVAREZ CARRASCO.

Por este conducto se le hace saber que MARIA ALEJANDRA FLORES JUAREZ le demanda en el expediente número 661/2004, relativo al juicio Ordinario Civil, entre otras prestaciones la acción plenaria de posesión, nulidad de juicio de usucapión y nulidad absoluta de los contratos de compraventa de fecha 13 de marzo de 1984, 25 de octubre del 2001 y 9 de marzo del 2002 celebrados entre usted, MARGARITA VARELA MORALES, JOSE RAFAEL ANTONIO AGUILAR ORTIZ, MARIA GUADALUPE JIMENEZ TOVAR y VICTOR MANUEL FLORES GARCIA, respecto del lote de terreno número 40, de la manzana 68, del fraccionamiento Bosques de Aragón municipio de Nezahualcóyotl, Estado de México, con una superficie total de 140.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial de la ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Esperanza Leticia Germán Alvarez.-Rúbrica.

1685-B1.-1, 10 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO SEGUNDO FAMILIAR DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

C. CARLOS MANUEL VAZQUEZ RODRIGUEZ.

JUANA GUEDELIA NIETO ZUÑIGA, le demanda en la vía Ordinaria Civil Divorcio Necesario las siguientes prestaciones; a).- La disolución del vínculo matrimonial que me une al demandado;

b).- Se dejen a salvo los derechos de la actora para hacer efectivo el pago y aseguramiento de las pensiones alimenticias vencidas y no pagadas que adeuda el demandado a favor de la suscrita en forma retroactiva a partir del dieciocho de junio de mil novecientos ochenta y tres y hasta la fecha en que la sentencia definitiva que se dicte en el presente juicio cause ejecutoria; c) La declaración judicial de que la actora es propietaria del 93.4 por ciento de los derechos de propiedad sobre el bien inmueble ubicado en Retorno Bosque de Túnez No. 19, Colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170 en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México; d).- Como consecuencia de lo anterior, la división de la cosa en común, que le comprende el bien inmueble ubicado en Retorno Bosque de Túnez No. 19, Colonia Fraccionamiento Bosques de Aragón, C.P. 57170, en Ciudad Nezahualcóyotl, Estado de México, conforme a las aportaciones que cada uno de los cónyuges haya efectuado para la adquisición del mismo, y de acuerdo a los porcentajes que pertenecen a cada uno de los mismos, mismos que se determinaran conforme al Avalúo que se lleve a cabo en su oportunidad, con el fin de establecer las partes que corresponden actualmente a cada uno de los cónyuges respecto del referido inmueble en base a sus aportaciones, y de conformidad al Artículo 163 del Código Civil de San Luis Potosí, misma que deba llevarse a cabo en ejecución de sentencia; e).- Se decreta judicialmente en término de lo dispuesto por el artículo 266 Fracción I de la Ley Sustantiva abrogada en relación con el artículo 4.103 de la Ley sustantiva vigente, la separación judicial de los cónyuges durante el presente procedimiento; f).- El pago de gastos y costas que se originen por la tramitación del presente juicio. Y al ignorarse su domicilio se ordeno por auto de fecha veintisiete de octubre del dos mil cuatro, emplazarlo a través de edictos, se le previene al demandado que deberá comparecer a este juzgado dentro del plazo de treinta días contados a partir del día siguiente de la última publicación del mismo, por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, aunado a ello se ordena señalar domicilio donde pueda oír y recibir notificaciones dentro de la población del Juzgado, apercibido que de no hacerlo se seguirá el juicio en rebeldía y las posteriores notificaciones se le harán por Lista y Boletín Judicial, quedando en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado a su disposición.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, en el periódico de mayor circulación y en el boletín judicial. Nezahualcóyotl, México a los quince días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.- Doy fe.-Segunda Secretario de Acuerdos, Lic. María de los Angeles Alcántara Rivera.-Rúbrica.

1687-B1.-1, 10 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

MIGUEL ABOYTES ESTRADA.

Por este conducto se le hace saber que: ERUBEY ABOYTES DIAZ DE LEON le demanda en el expediente número 22/2004, relativo al juicio ordinario civil la Usucapión respecto del lote de terreno número 16, de la manzana 2 de la colonia Santa Martha de esta Ciudad el cual tiene las siguientes medidas y colindancias. Al norte.- 20.00 metros con lote 15; al sur.- 20.00 metros con lote 17; al oriente.- 10.00 metros con lote 33; al poniente.- 10.00 metros con calle Iturbide, con una superficie total de 200.00 metros cuadrados. Ignorándose su domicilio, se le emplaza para que dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente en que sea la última publicación de este edicto, comparezca por sí, por apoderado o gestor que pueda representarla a dar contestación a la demanda seguida en su contra, apercibida que de no hacerlo el juicio se seguirá en su rebeldía, asimismo se le apercibe para que señale domicilio

dentro de la circunscripción convencional de este Juzgado ya que de no hacerlo las siguientes notificaciones se le harán por boletín judicial.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días en la GACETA DEL GOBIERNO que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en el periódico de mayor circulación de esta Ciudad y en el boletín judicial de la Ciudad de Toluca, entregados en Ciudad Nezahualcóyotl a los veinticinco días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Ana María de la Cruz Trejo.-Rúbrica.

1666-B1.-1, 10 diciembre y 4 enero.

**JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

EXPEDIENTE: 242/2004.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por AGUIRRE Y COSTILLA VIRGILIO ENRIQUE, AGUIRRE GARCIA MONICA Y MURILLO BUSTAMANTE CONSUELO, en contra de CORTES CORONA ESTHER Y AREVALO REYES FERNANDO, el C. Juez dictó un auto de fecha cuatro de noviembre del año en curso, en el que se ordenó sacar en remate de primera almoneda, el inmueble ubicado en el lote 13, manzana 26, en Jardines de Aragón, en Tlaineapantla, Estado de México, con datos de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de dicho lugar, en la partida 400, volumen 1573, libro 1, sección 1ª. Siendo postura legal, la que cubra las dos terceras partes del avalúo que es de \$1'072,200.00 (UN MILLON SETENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), debiendo de satisfacer las personas que concurren como postores en el requisito previo de depósito en términos del artículo 574 del Código de Procedimientos Civiles, señalándose las once horas del día diez de enero del año dos mil cinco, para la celebración de dicha diligencia.

Para su publicación por dos veces de siete en siete días, y entre la última y la fecha de remate igual plazo, en los estrados del Juzgado, Tesorería del Distrito Federal, y el periódico "El Sol de México", y en los sitios públicos acostumbrados, y periódico de mayor circulación en la localidad de ubicación del domicilio del inmueble.-Atentamente.-México, D.F., a 22 de noviembre del 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos, Lic. Lydia Guadalupe Grajeda.-Rúbrica.

2170-A1.-1 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTILAN
E D I C T O**

En el expediente marcado con el número 148/2001-2, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO NACIONAL DEL EJERCITO, FUERZA AEREA Y ARMADA SOCIEDAD NACIONAL DE CREDITO, en contra de MIGUEL ANGEL MORENO JURADO Y/O ALBA LUZ RAMIREZ GUILLÉN, se han señalado las doce horas del día trece de diciembre del año en curso, para que tenga verificativo la cuarta almoneda de remate del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el departamento 104, del edificio Torre Seis, marcado con el número oficial, de la calle Camino a San Mateo número 6, Colonia Dos Ríos Desarrollo Juan Diego, Municipio de Cuautlilán de Romero Rubio, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 9.862 m con departamento 103, al sur: 9.862 m con Edificio Torres 5, al este: 7.259 m con departamento 101, y al oeste: 7.259 m con Playa de estacionamiento y camino a San Mateo Ixtacaico, con una

superficie total de: 14,826.00 m²., siendo postura legal las dos terceras partes del precio señalado por los peritos designados y que lo es la cantidad de CIENTO CINCUENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO 00/100 MONEDA NACIONAL, después de haberse efectuado la deducción del diez por ciento, con tal de que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado, o cuando el importe del valor fijado a los bienes no sea suficiente la parte de contado para cubrir lo sentenciado, será postura legal las dos terceras partes de aquel, dadas de contado.

Para su publicación por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden a los veintiséis días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. J. Blas Velasco Zúñiga.-Rúbrica.

2171-A1.-1 diciembre.

**JUZGADO DECIMO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA-ATIZAPAN DE ZARAGOZA
E D I C T O**

SE CONVOCAN POSTORES.

Que en los autos del expediente número 496/2003, relativo al Juicio Especial de Desahucio, promovido por NOE FRANCO JULIO ALBERTO, en contra de APARICIO LEYVA HECTOR, en el que por auto de fecha veintiséis de octubre del año dos mil cuatro, se señalan las once horas del día nueve de diciembre del año en curso, para que tenga lugar la primera almoneda de remate, respecto de los inmuebles descritos en la diligencia de fecha ocho de enero del año en curso consistentes en una fracción de terreno cuarenta y dos del fraccionamiento "La Punta" del predio La Estancia del Municipio de San Ignacio, en el Estado de Sinaloa y que forma parte del Desarrollo Turístico, de Barras Piaxtia, que se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el libro veintiséis, sección primera, documento público número ciento veintiuno, de igual manera tres fracciones denominadas fracciones uno, dos y tres, ubicado en el conjunto turístico denominado Barras de Piaxtia, del municipio de San Ignacio, Estado de Sinaloa, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio de ese lugar en el libro veintitrés, sección primera, documento público número ciento treinta y nueve, anunciase en forma legal, por medio de edictos la venta de dichos inmuebles por una sola vez en la GACETA DEL GOBIERNO en el Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, siendo postura legal, el precio fijado por los peritos a dichos inmuebles por la cantidad de \$19,241,000.00 00/100 M.N., (DIECINUEVE MILLONES DOSCIENTOS CUARENTA Y UN MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL). Se expiden los presentes a los diecisiete días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Ma. Eréndira Oliva Vieyra.-Rúbrica.

2172-A1.-1 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE ZUMPANGO
E D I C T O**

ERASMO HERNANDEZ RAMIREZ, por su propio derecho bajo el expediente número 1178/2004, promueve ante este Juzgado procedimiento judicial no contencioso de inmatriculación a través de información de dominio, respecto del terreno ubicado en Av. Juárez, S/N., Bo. Central Nextlalpan, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 19.80 metros cuadrados con Avenida Juárez, al sur: en 17.50 metros cuadrados con Ex-Auditorio, al oriente: 15.00 y 5.00 metros cuadrados con Ex-Auditorio y al poniente: 20.00 metros cuadrados con Víctor Hernández, con una superficie aproximada de trescientos ochenta y seis metros cuadrados.

Para su publicación en el periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad por dos veces con intervalos de por lo menos dos días por medio de edictos, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho y lo hagan valer en términos de ley, se expiden los presentes en la Ciudad de Zumpango, México, a los veintitrés días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado, Lic. Fernando Galván Romero.-Rúbrica.

2173-A1.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE TLALNEPANTLA
E D I C T O**

En los autos del expediente 536/2003, relativo al Juicio Ordinario Civil, promovido por GEORGINA ORTEGA MEJIA, en contra de GAUDENCIO ACEVEDO GARCIA, el Juez dicta lo siguiente:

Tlalnepantla, México, a dieciocho de noviembre del dos mil cuatro.

Vista la cuenta que antecede, de esta fecha, en atención a los informes rendidos por la Dirección de Seguridad Pública Municipal y Delegado de Aprehenções de Tlalnepantla, con fundamento en el artículo 1.181 del Código de Procedimientos Civiles, emplácese a la parte demandada GAUDENCIO ACEVEDO GARCIA, mediante edictos que contendrán una relación sucinta de la demanda, debiéndose publicar tres veces de siete en siete días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, así como en el Boletín Judicial, haciéndole saber que debe presentarse dentro del término de treinta días contados a partir del siguiente al de la última publicación. Fijese además en la puerta de este Juzgado una copia íntegra del presente proveído por todo el tiempo del emplazamiento. Se le apercibe para que si pasado este término no comparece por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlo, se seguirá el Juicio en su rebeldía, haciéndole las ulteriores notificaciones en términos del artículo 1.170 del Código en consulta. NOTIFIQUESE. Así lo acordó y firma el Juez de los autos.

Extracto de las prestaciones reclamadas la demanda interpuesta por GEORGINA ORTEGA MEJIA:

Declaración judicial de que ha operado la usucapión a su favor, y que ha adquirido la propiedad del inmueble: lote número 60, manzana número 69, zona uno, fraccionamiento San Andrés Atenco, actualmente calle Fray José Mujica, número 12, municipio de Tlalnepantla, México, el cual cuenta con una superficie de 186.00 metros, consecuentemente la inscripción de la sentencia definitiva.-Dado en el local de este Juzgado el día 25 de noviembre del 2004.-Segundo Secretario, Lic. Sara Silva Cerón.-Rúbrica.

2175-A1.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO QUINTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
ECATEPEC DE MORELOS-COACALCO DE BERRIOZABAL
E D I C T O**

En el expediente número 600/00, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por MARCO ANTONIO MARQUEZ ALCANTARA, contra LORENZO MARTINEZ LOPEZ, por tanto se señalan las trece horas del día quince de diciembre del año dos mil cuatro, para que tenga verificativo al tercera almoneda de remate, en este juicio, debiéndose anunciar su venta mediante edictos que se publicarán por una sola vez, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, debiendo mediar entre la última

publicación del edicto y la fecha de la almoneda un término no menor de siete días, para tal fin expidarse los edictos correspondientes con las formalidades indicadas, se convocan postores al remate del bien inmueble ubicado en calle Alondra, número 61, Fraccionamiento Parque Residencial Coacalco, en Coacalco de Berriozábal, Estado de México, valuado en la cantidad de \$254,000.00 (DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), sirviendo de base para el remate la cantidad de \$205,740.00 (DOSCIENTOS CINCO MIL SETECIENTOS CUARENTA PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal la que cubra la totalidad del precio.- Coacalco, México, a 25 de noviembre del 2004.-Segundo Secretario de Acuerdos, Lic. Santiago Miguel Juárez Leocadio.-Rúbrica.

2176-A1.-1 diciembre.

**JUZGADO TERCERO CIVIL DE CUANTIA MENOR
ECATEPEC DE MORELOS, MEXICO
E D I C T O**

En los autos del expediente marcado con el número 367/2003, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por JOSE LUIS GALLEGOS CAMPERO, en contra de JOAQUIN CAMPERO SANDOVAL, se señalaron las doce horas del día trece de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del bien inmueble embargado ubicado en autos, ubicado en calle Geólogos, número cuarenta y nueve, de la Colonia Ampliación San José Xalostoc, en el Municipio de Ecatepec de Morelos, Estado de México, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: con (18.0) dieciocho metros colindando con el lote (51) cincuenta y uno, al sur: con (18.0) dieciocho metros colinda con el lote (47) cuarenta y siete, al oriente: con (07) siete metros colindando con calle Geólogos, al poniente: con (07) siete metros colindando con lote (50) cincuenta, con una superficie total de (126) ciento veintiséis metros cuadrados, sirviendo como postura legal la que cubra el importe fijado en avalúo que sirvió de base para el remate, misma que asciende a la cantidad de \$340,000.00 (TRESCIENTOS CUARENTA MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Para su publicación por tres veces dentro de nueve días, en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, Boletín Judicial y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sin que medien menos de siete días entre la última fecha de publicación de edictos y la fecha de la audiencia de remate, debiéndose citar a las partes en el presente juicio y convocándose a postores al remate sobre del bien inmueble antes descrito.-Secretario de Acuerdos, Lic. Marco Antonio Reyes Gama.-Rúbrica.

2179-A1.-1, 6 y 9 diciembre.

**JUZGADO VIGESIMO NOVENO DE LO CIVIL
MEXICO, D.F.
E D I C T O**

PRIMERA ALMONEDA.

SE CONVOCAN POSTORES.

En los autos del Juicio Especial Hipotecario, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO en contra de ACEVEDO GARCIA CARLOS PRIMITIVO, expediente 152/2004, Secretaría "B", el C. Juez Vigésimo Noveno de lo Civil, por autos de fecha doce de noviembre y diecinueve de octubre del año en curso. Se señalaron las nueve horas con treinta minutos del día diez de enero del año dos mil cinco, para que tenga verificativo la audiencia de remate en primera almoneda del bien inmueble hipotecado en autos, ubicado e identificado como: Departamento 203, del edificio "E" del condominio vertical del Conjunto Habitacional marcado con el número 104, de la calle Vía Corta a Morelia (Boulevard Ignacio Zaragoza) y el lote de terreno que le

corresponde el número 3, de la manzana "A", del Conjunto Urbano de Tipo Habitacional Popular denominado "Boulevares del Lago" Colonia Granjas de Guadalupe, Municipio de Nicolás Romero, Estado de México, en esta Capital, siendo el precio del avalúo para el remate la cantidad de CIENTO OCHENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS PESOS, y es postura legal la que alcance a cubrir las dos terceras partes del avalúo. Convóquense postores.

Publicaciones que deberán publicarse por dos veces, debiendo mediar entre una y otra publicación siete días hábiles y entre la última y la fecha de remate igual plazo.- México, Distrito Federal, a 23 de noviembre de 2004.-La C. Secretaria de Acuerdos "B", Lic. Laura Alanís Monroy.-Rúbrica.

2180-A1.-1 y 13 diciembre.

**JUZGADO CUARTO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SAMUEL ROBLES LUNA, promueve procedimiento judicial no contencioso, inmatriculación judicial, en el expediente marcado con el número 1176/2004, que se tramita en el Juzgado Cuarto de lo Civil del Distrito Judicial de Cuautitlán, México, respecto del predio denominado "El Tejocote" y "La Huerta", ubicado en la calle de Hidalgo, sin número, Barrio Santiago, también conocido como Barrio Santa Cruz, del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: en 0.760 m y linda con Zanja Regadora, al sur: en 0.760 m y linda con Primera Cerrada de Avenida Santiago Juan de la Barrera (calle Cerrada Hidalgo), al oriente: en 19.70 m y linda con Rosa Sánchez R., al poniente: en 19.70 m y linda con Eduardo Pérez S. Con una superficie total de: 149.72 m2.

Para su publicación en el periódico "GACETA DEL GOBIERNO del Estado", y en otro de mayor circulación diaria de esta Ciudad, por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.-Expedido en Cuautitlán, México, a los veintidós días del mes de noviembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Segundo Secretario de Acuerdos, Licenciado Víctor Pacheco Montoya.-Rúbrica.

2181-A1.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE CUAUTITLAN
E D I C T O**

SAMUEL ROBLES LUNA, ha promovido ante este Juzgado por su propio derecho, bajo el número de expediente 1177/2004, un procedimiento judicial no contencioso sobre inmatriculación, respecto del terreno denominado "sin nombre", ubicado en calle 5 de Julio número 10, en el Barrio de Santiago del Municipio de Teoloyucan, Estado de México, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: al norte: mide 10.00 m con Ma. del Carmen García viuda de Rosales, al sur: mide 10.00 m con calle 5 de Julio, al oriente: mide 10.00 m con Atliano Morales (Rosa Olvera Olvera), y al poniente: mide 10.00 m con Ma. del Carmen García Viuda de Rosales, con una superficie total aproximada de: 100.00 m2.

Para su publicación por dos veces con intervalos de por lo menos dos días, en periódico oficial GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en otro periódico de circulación diaria, para conocimiento de las personas que se crean con mejor derecho, comparezcan ante este Tribunal a deducirlo en términos de ley.- Dado en el local de este Juzgado a los veintitres días del mes de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Sergio E. Cuevas González.-Rúbrica.

2181-A1.-1 y 6 diciembre.

**JUZGADO SEGUNDO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
NEZAHUALCOYOTL, MEXICO
E D I C T O**

DEMANDADOS: BENITO CRUZ CRISTOBAL Y LORENZO LOPEZ MENDOZA.
EXPEDIENTE NUMERO: 591/04.

JULIA DEL AGUILA CASTILLO Y RAMIRO MARTINEZ MARTINEZ, le demanda la usucapión, respecto del lote de terreno número 16 "A", de la manzana 6, de la Colonia Esperanza de Ciudad Nezahualcóyotl, que tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte: 15.00 metros con el lote 15 "A"; al sur: 15.00 metros con lote 17 "A"; al oriente: 08.10 metros con Calle Cuatro; y al poniente: 08.20 metros con lote 7 "A"; con una superficie total de 122.00 metros cuadrados. Ignorándose sus domicilios se les emplaza para que dentro del plazo de treinta días siguientes a la última publicación de éste edicto comparezcan por sí, por apoderado o por gestor que pueda representarlos a juicio a dar contestación a la demanda entablada en su contra, apercibidos de que si pasado éste plazo no comparecen, el presente juicio se seguirá en su rebeldía, y se les tendrá por contestada la demanda en sentido negativo, previniéndolos asimismo para que señalen domicilio para oír y recibir notificaciones dentro de ésta Ciudad, ya que en caso de no hacerlo las ulteriores notificaciones y aún las de carácter personal se les harán en términos del artículo 1.182 del Código de Procedimientos Civiles aplicable, quedando en la Secretaría de éste Juzgado copias simples de traslado para que las reciban.

Para su publicación por tres veces de siete en siete días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, que se edita en la Ciudad de Toluca, México, en un periódico de circulación en esta Ciudad y Boletín Judicial, se expide el presente en Ciudad Nezahualcóyotl, primero de septiembre del año dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Refugio Ortiz Prieto.-Rúbrica.

4537.-1, 13 diciembre y 5 enero.

**JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS
DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES
EN EL ESTADO DE MEXICO
E D I C T O**

RUFINO REGULO ARELLANO SEVERO
JOSE LUIS ARELLANO SEVERO.

EN CUMPLIMIENTO AL AUTO DE VEINTITRES DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, DICTADO POR EL JUEZ SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES EN EL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO JUSTINO GALLEGOS ESCOBAR, EN EL JUICIO DE AMPARO 1061/2004-VII, PROMOVIDO POR PLAUTILA ARELLANO SEVERO, CONTRA ACTOS DEL JUEZ CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO JUDICIAL DE TENANCINGO, ESTADO DE MEXICO Y DE OTRA AUTORIDAD, SE LES TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS Y EN TERMINOS DEL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES APLICADO SUPLETORIAMENTE A LA LEY DE AMPARO, POR DISPOSICION EXPRESA DEL ARTICULO 2º, SE LES MANDO EMPLAZAR POR MEDIO DE LOS PRESENTES EDICTOS AL PRESENTE JUICIO, PARA QUE SI A SUS INTERESES CONVINIENEN SE APERSONEN, ENTENDIENDOSE QUE DEBEN PRESENTARSE EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, UBICADO EN CALLE SOR JUANA INES DE LA CRUZ NUMERO 302, COLONIA CENTRO, TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, DENTRO DEL PLAZO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, EN LA

INTELIGENCIA DE QUE ESTE JUZGADO HA SEÑALADO LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL SEIS DE DICIEMBRE DE DOS MIL CUATRO, PARA LA CELEBRACION DE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL. QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO COPIA SIMPLE DE LA DEMANDA.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO DE MAYOR CIRCULACION EN LA REPUBLICA, SE EXPIDE LA PRESENTE EN LA CIUDAD DE TOLUCA, ESTADO DE MEXICO, A LOS VEINTICINCO DE NOVIEMBRE DE DOS MIL CUATRO.-DOY FE.-EL SECRETARIO DEL JUZGADO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIAS DE AMPARO Y DE JUICIOS CIVILES FEDERALES EN EL ESTADO DE MEXICO, LICENCIADO HECTOR WALDEMAR SOSA LOPEZ.-RUBRICA.

4530.-1, 10 y 21 diciembre.

**JUZGADO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE JILOTEPEC
E D I C T O**

En el expediente número 472/1995, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ENRIQUE F. VALERO CONZUELO y otros, en su carácter de endosatarios en procuración de MARIO CALDERON SANCHEZ, en contra de BONIFACIO ARCE HERNANDEZ, el Juez Civil de Primera Instancia señaló las diez horas del día catorce de enero del dos mil cinco, para que tenga lugar la celebración de la décimo segunda almoneda de remate, respecto del inmueble ubicado en la tercera manzana del camino a Canalejas, kilómetro 5.8, municipio de Jilotepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 231.00 m con Petra Beto e Hipólito Martínez, al sur: 190.00 m con Felipe García, al oriente: 191.00 m con Maximino Hernández y al poniente: 218.00 m con carretera, con una superficie de: 4,347 hectáreas. Sirviendo de base para el remate en cuanto al primer inmueble, la cantidad de \$977,735.00 (NOVECIENTOS SETENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes, convóquese postores para la celebración de la presente almoneda, se expiden estos edictos para su publicación por tres veces dentro de nueve días en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, y en la tabla de avisos de este Juzgado.- Se expiden estos en la Ciudad de Jilotepec, México, a los veinticinco días del mes de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Primer Secretario de Acuerdos, Lic. Salomón Martínez Juárez.-Rúbrica.

4532.-1, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO SEPTIMO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente número 74/03, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ABEL JAVIER AVILA, en contra de PASCASIO BERTARIO MARTINEZ CORREA, por auto de fecha quince de noviembre de dos mil cuatro, se señaló las nueve horas del día siete de enero de dos mil cinco, para que tenga verificativo la primera almoneda de remate del inmueble embargado en el presente juicio, consistentes en: 1.- Inmueble ubicado en el lote del terreno marcado con el número 20, de la manzana 226, de la zona 3, calle Privada General José Clark Flores, Colonia Moderna de la Cruz, Municipio de Toluca, Estado de México, se le aplica un valor de \$285,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), el juez ordenó su venta por medio de edictos que se publicarán en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado, por tres veces, dentro de nueve días y por medio de avisos que se fije en los estrados de este Juzgado Séptimo Civil de Primera Instancia del Distrito Judicial de Toluca,

México, convocando postores y citando acreedores, y sirviendo de base para el remate la cantidad que cubra las dos terceras partes del bien inmueble citado, cantidad en que fue valuado dicho bien por los peritos nombrados en autos.- Dado en la Ciudad de Toluca, México, a veintiséis de noviembre de dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Mireya Beatriz Alanís Sánchez.-Rúbrica.

4535.-1, 7 y 13 diciembre.

**JUZGADO PRIMERO CIVIL DE PRIMERA INSTANCIA
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Que en los autos del expediente 383/2002, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por ANTONIO CERON GONZALEZ, en contra de ANGELA VAZQUEZ MARIANO, obra un auto que a la letra dice:

AUTO.- Otumba, México, a 08 ocho de noviembre de 2004 dos mil cuatro.

Con el escrito de cuenta, se tiene por presentada a la ocurrsante, visto su contenido, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1411 del Código de Comercio en vigor, en relación con los artículos 2.230 y 2.234 del Código de Procedimientos Civiles en vigor, se señalan las 09.30 nueve horas con treinta minutos del día 07 siete de diciembre de 2004 dos mil cuatro, para que tenga lugar el desahogo de la primera almoneda de remate, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$35,000.00 (TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M.N.), precio fijado por los peritos, publíquese la venta de lo embargado por tres veces dentro de tres días en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México, en el Boletín Judicial, así como en la tabla de avisos de este Juzgado, debiéndose insertar a los edictos los datos del bien embargado.

Datos del bien mueble que se rematará. Vehículo marca Volkswagen tipo Jetta, Modelo 1990 mil novecientos noventa, color negro, con número de serie IGLM612209, número de motor NW038187.

NOTIFIQUESE.-

Así lo acordó el LICENCIADO MARTINIANO LOPEZ COLIN, Juez Primero Civil de Otumba, México, que actúa en forma legal con secretario de Acuerdos LICENCIADO DANIEL OLIVARES RODRIGUEZ.-DOY FE.-Juez.-Secretario.-Al calce dos firmas legibles.-Se expide en Otumba, México, a los (23) veintitrés días del mes de noviembre del año 2004 dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario de Acuerdos, Lic. Daniel Olivares Rodríguez.-Rúbrica.

4536.-1, 2 y 3 diciembre.

**JUZGADO CUARTO DE LO CIVIL
DISTRITO DE TOLUCA
E D I C T O**

En el expediente 332/91, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por BANCO INTERNACIONAL S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BITAL, en contra de OCTAVIO CHAVEZ GOMEZ, el Licenciado ABDIEL SATURNINO VELASCO GONZALEZ, Juez Cuarto Civil de Toluca, señaló las trece horas del día diecisiete de enero del dos mil cinco, para que tenga verificativo la sexta almoneda de remate, respecto de los bienes inmuebles embargados en el presente juicio, el primero se conforma por dos fracciones de terreno, la primera denominada Los Adobes, ubicado al norte de la cabecera municipal de Ixtapan del Oro, perteneciente al municipio de Valle de Bravo, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 68.60 m con Salvador Sáenz, al sur:

97.00 m con Maurilio Gómez, al oriente: 161.00 m con Trinidad Osorio, al poniente: 81.00 m con Emilio Zarco López y camino, y la segunda fracción se encuentra a las orillas del citado pueblo, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 130.00 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, al sur: 143.50 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, al oriente: 72.00 m con Helidoro Bautista, al poniente: 106.50 m con predio de Las Animas y Dolores Zarco, con una superficie de: 21,174.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 505-506911, volumen XXXIII, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 079.

Por cuanto hace al segundo: Inmueble ubicado en Avenida Agustín Melgar (antes Paseo La Asunción), Fraccionamiento Normandía sin número, lote 9 en Metepec, México, con las siguientes medidas y colindancias: al norte: 35.40 m con área de vialidad y/o acceso común, al sur: 35.40 m con lote 13, al oriente: 70.84 m con área de vialidad y/o acceso común, al poniente: 69.80 m con Lote o Área Privativa 10, con una superficie de: 2,492.00 m2. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la partida 960-4342, volumen 293, libro primero, sección primera, a fojas 81.

Por lo que anúnciese su venta en forma legal por tres veces dentro de nueve días, en la GACETA DEL GOBIERNO del Estado y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, sirviendo de base para el remate la cantidad de \$1,389,068.68 (UN MILLON TRESCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SESENTA Y OCHO PESOS 68/100 M.N.), para el primer inmueble y para el segundo la cantidad de \$2,440,235.41 (DOS MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO PESOS 41/100 M.N.), ambas resultantes de las deducciones ha que hace referencia el artículo 765 del Código de Procedimientos Civiles abrogado aplicado supletoriamente al de Comercio, siendo postura legal las dos terceras partes de las mismas, convocándose a postores a dicha almoneda.-Dado en la Ciudad de Toluca, México, veintiséis de noviembre del dos mil cuatro.-Doy fe.-Secretario, Lic. Rita Erika Colín Jiménez.-Rúbrica.

4538.-1, 7 y 13 diciembre.

**AVISOS ADMINISTRATIVOS Y
GENERALES**

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE EL ORO
E D I C T O S**

Exp. 818/04, HECTOR JAVIER IGNACIO MERCADO RUISANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Tepetitlán, del predio denominado Bongoni, de la calle Manuel del Mazo, esquina calle S/N, municipio de Atlacomulco, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 27.50 m con Javier Mercado Ruisanchez, al sur: 25.70 m con calle Manuel del Mazo, al oriente: 17.90 m con Familia Pérez Becerril, al poniente: 10.35 m con calle nueva S/N nombre. Superficie aproximada: 376.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 3 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4540.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 911/04, ESTEBAN TARCISIO CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle nueva sin nombre de Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro,

México, mide y linda: al norte: 24.00, 20.00 m con Arroyo, al sur: 40.00 m con calle nueva, al oriente: 75.00, 31.00, y 1.00 m con Sergio Valdés Garduño y Juan Zúñiga, al poniente: 111.00 m con Juan José Valdés Valdés. Superficie aproximada: 4,557.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 910/04, ESTEBAN TARCISIO CAMACHO SANCHEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Temascalcingo, México, municipio de Temascalcingo, México, distrito de El Oro, México, mide y linda: al norte: 50.00 m con Arroyo de San Pedro, al sur: 50.00 m con calle Tecámac, al oriente: 114.00 m con Angel Arnol Valdés Garduño, al poniente: 110.00 m con Sra. Rosa Lidia Valdés Garduño. Superficie aproximada: 5,600.00 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-El Oro de Hidalgo, Estado de México, a 18 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sonia Elvia Hernández Trejo.-Rúbrica.

4533.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TEXCOCO
E D I C T O**

Exp. 9886/04, NATIVIDAD HERNANDEZ DE ESTRADA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "El Rancho", ubicado en el Barrio de San Juanito, en el municipio y distrito judicial de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 10.90 m con Trinidad Estrada Fabela, al sur: 11.74 m con Leobardo Díaz, al oriente: 10.00 m con Crescencio Castillo Aguirre y al poniente: 10.00 m con Abraham Mota Martínez. Con una superficie de: 113.20 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México, a 24 de noviembre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4531.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE TENANGO DEL VALLE
E D I C T O S**

Exp. 1176/320/2004, VICTOR MANUEL ENRIQUEZ NOLASCO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Avenida Cinco de Mayo esquina con calle Dr. Eulogio Ruiz, municipio de Capulhuac, distrito de Tenango del Valle, México, mide y linda: al norte: 19.50 m con calle Dr. Eulogio Ruiz, al sur: 19.50 m con Agustín Camacho, al oriente: 20.14 m con calle Cinco de Mayo, al poniente: 20.14 m con Adán Briseño. Superficie aproximada: 392.73 m2.

El C. Registrador, dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho, comparezcan a deducirlo.-Tenango del Valle, México, a 16 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. María Jacqueline Plauchud Von Bertrab.-Rúbrica.

4529.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O S**

Exp. 8140/433/04, VICKI DIANA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro Pozohuacan, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 59.00 m linda con el señor Domingo Alarcón Hernández; al sur: 62.00 m linda con señor Ricardo Ramírez Hernández; al oriente: 109.00 m linda con varios propietarios; al poniente: 108.00 m linda con la señora Vicki Diana Ramírez Hernández. Superficie aproximada de 6,672.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8139/432/04, RICARDO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro de San Pedro Atzompá, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 61.00 m linda con la señora Vicki Diana Ramírez Hernández; al sur: 67.79 m linda con el señor Enrique Sánchez; al oriente: 70.50 m linda con el señor Ricardo Ramírez Hernández; al poniente: 69.00 m linda con el señor Manuel Ramírez Licona. Superficie aproximada de 4,488.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8138/431/04, RICARDO RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro Pozohuacan, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 61.00 m con la señora Vicki Diana Ramírez Hernández; al sur: 67.69 m linda con la Sra. Luisa Enciso; al oriente: 60.00 m linda con varios propietarios; al poniente: 69.00 m linda con el señor Ricardo Ramírez Hernández. Superficie aproximada de 4,492.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8137/430/04, VICKI DIANA RAMIREZ HERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el perímetro del pueblo de San Pedro

Atzompa, predio denominado "La Joya", municipio de Tecámac, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 56.00 m linda con el señor Refugio León; al sur: 60.00 m linda con Ricardo Ramírez Hernández; al oriente: 107.00 m linda con la Sra. Vicki Diana Hernández; al poniente: 106.00 m linda con varios propietarios. Superficie aproximada de 6,177.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 29 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8904/467/04, MANUEL ACOSTA MORENO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Santo Domingo Aztacameca, predio denominado "La Cañada", municipio de Axapusco, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 280.00 m linda con camino vecinal; al sur: 199.00 m linda con el Sr. Manuel Quintero; al poniente: 105.00 m linda con Magdalena Lira Alvarez. Superficie aproximada de 14,700.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 2 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12211/572/04, MARIA GUADALUPE HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz, de la Comunidad de San Miguel Xolco, predio denominado "Buenavista", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.00 m con Florencio Hernández Fernández; al sur: 09.00 m con calle Veracruz Principal; al oriente: 16.00 m con Manuela Hernández Fernández; al poniente: 16.00 m con Eufracia Hernández Fernández. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12209/570/04, EUFRACIA HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en camino al Panteón de la Comunidad de San Miguel Xolco, predio denominado "La Loma", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al nor oriente: 50.00 m con Floriberto Hernández Fernández; al sur: 39.00 m con Asunción Hernández Espinosa; al poniente: 67.20 m con camino al Panteón. Superficie aproximada de 1,495.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12210/571/04, EUFRACIA HERNANDEZ FERNANDEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Veracruz de la Comunidad de San Miguel Xolco, predio denominado "Buenavista", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 09.00 m con Florencio Hernández Fernández; al sur: 09.00 m con calle Veracruz Principal; al oriente: 16.00 m con María Guadalupe Hernández Fernández; al poniente: 16.00 m linda con Plaza Principal. Superficie aproximada de 144.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. 12208/569/04, ANGELA HERNANDEZ CISNEROS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en carretera a San Marcos, del Barrio de San Cosme, predio denominado "Xoxontitla", municipio de Otumba, distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 17.00 m con Norma Isabel Alfaro Blancas; al sur: 17.00 m con carretera a San Marcos; al oriente: 15.00 m con Mario Romano Cortés; al poniente: 15.00 m con Norma Isabel Alfaro Blancas. Superficie aproximada de 255.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, México, a 1 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TLALNEPANTLA E D I C T O S

Exp. I.A. 7153/279/04, BEATRIZ VARGAS SEBASTIAN, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Adolfo López Mateos s/n, Col. Transfiguración Centro, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 17.20 m y colinda con calle Adolfo López Mateos; al sur: 13.00 m y colinda con Modesto Ayala; al oriente: 34.50 m y colinda con Modesto Ayala; al poniente: 34.85 m y colinda con camino público. Superficie aproximada de 531.67 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepanitla, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 3495/50/04, FRANCISCA JARA AVILA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Sisimilloya, ubicado en 2ª Cerrada de Vidrio Plano, San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepanitla, distrito de Tlalnepanitla, mide y linda: al norte: 9.50 m con calle Privada de la 2ª Cerrada de Vidrio Plano; al sur: 9.50 m con Gabriel Gracida; al oriente: 16.80 m con Germán Licón; al poniente: 16.80 m con Juan Jara Avila. Superficie aproximada de 159.60 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber

a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7152/280/04, LAURA OLIMPIA RAMOS GARCIA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Benito Juárez esquina Lázaro Cárdenas s/n, lote 31, Col. Ampliación Granjas Guadalupe, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 7.00 m y colinda con calle Benito Juárez; al sur: 7.00 m y colinda con propiedad privada; al oriente: 14.00 m y colinda con Juan Luis Cayetano García; al poniente: 14.00 m y colinda con calle Lázaro Cárdenas. Superficie aproximada de 98.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4545.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 7154/278/04, NARCISO MENDEZ MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle 18 de Julio s/n, Col. Benito Juárez 1ª Sección, municipio de Nicolás Romero, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 37.14 m y colinda con Anastacia Martínez López; al sur: 37.10 m y colinda con Emelia Alvarado; al oriente: 9.20 m y colinda con Juan Dávila; al poniente: 9.80 m y colinda con calle 18 de Julio. Superficie aproximada de 353.75 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 26 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4545.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 5053/67/04, GUADALUPE LUCERO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. "La Huerta", Colonia San Juan Ixhuatpec, municipio de Tlalnepantla, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m colinda con el Sr. Jesús Avila; al sur: 10.00 m colinda con calle Ignacio Ramírez; al oriente: 22.70 m colinda con la Sra. Lidia Avila Morales; al poniente: 22.70 m colinda con la Sra. Ma. Elena Torres. Superficie aproximada de 227.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 21 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Jorge Sergio Romo Hoth.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

Exp. I.A. 9229/489/04, YOLANDA HERNANDEZ MUÑOZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en P.D. Comuncito, lote 6, manzana 1, calle sin nombre de Av. la Mora, en Santo Tomás Chiconautla, municipio de Ecatepec, distrito de Tlalnepantla, mide y linda: al norte: 10.00 m y linda con propiedad privada; al sur: 10.00 m y linda con calle sin nombre; al oriente: 12.00 m y linda con lote No. 5; al poniente: 12.00 m y linda con lote No. 7. Superficie aproximada de 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Tlalnepantla, México, a 27 de octubre del 2004.-C. Registrador, Lic. Juan Manuel Vargas Lozada.-Rúbrica.

4546.-1º, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE SULTEPEC E D I C T O S

Exp. 195/288/04, GISELA HERNANDEZ PLATA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en calle Cuauhtémoc No. 29 de la Cabecera Municipal, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 30.40 treinta metros cuarenta centímetros y colinda con propiedad de la Sra. Gaudencia Barrueta Abarca, al sur: 29.00 veintinueve metros cero centímetros y colinda con terreno propiedad del Sr. Aquileo Domínguez Villalobos, al oriente: 5.85 cinco metros ochenta y cinco centímetros y colinda con calle Cuauhtémoc, al poniente: 6.00 seis metros cero centímetros y colinda con terreno del Sr. Margarito Rodríguez Peña. Superficie aproximada de: 187.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 171/263/04, HUMBERTO FRANCISCO BARRUETA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Corral de Piedra, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 189.00 m y colinda con Natividad Ramos, al sur: 171.00 m y colinda con Sinforosa Mora Francisco, al oriente: 250.00 m y colinda con Abelardo Mora Santos, al poniente: 370.00 m y colinda con Juan Mora Francisco. Superficie aproximada de: 55,800 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 194/287/04, DELFINA ORTIZ BENITEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la Ranchería de los Ocotes, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: en dos líneas: la 1ª 79.00 m con el señor Vicente Ortiz, la 2ª 140.00 m con el señor Bartolo Ortiz, al sur: en dos líneas: 111.00 m y 94.00 m con el señor Luis Benítez, al oriente: 78.00 m con Luis Benítez, al poniente: en cuatro líneas: la 1ª 65.00 m con el señor Cirilo Montes, la 2ª 64.00 m, la 3ª 52.00 m, la 4ª 60.00 m con el señor Bartolo Benítez. Superficie aproximada de: 33,602.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Sultepec, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 254/355/04, ORLANDO LAGUNAS VARGAS, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en el Puerto de la Pila, Municipio de Amatepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 10.00 (diez metros) colinda con la propiedad de la señora Reyna Rojo Vivero, al sur: 10.00 (diez metros), colinda con la carretera Amatepec-Tepehuastlán, al oriente: 25.00 (veinticinco metros) colinda con propiedad del Sr. Martín Rodríguez Zavala, al poniente: 25.00 (veinticinco metros), colinda con terreno de la misma vendedora señora Reina Rojo Vivero. Superficie aproximada de: 250 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 204/304/04, NOE BELTRAN MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Jaipan, Municipio de Sultepec, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 455.00 m y colinda con Crisóforo Ortiz, al sur: 475.00 m y colinda con Genaro Campuzano, al oriente: 521.00 m y colinda con el río Grande, al poniente: 155.00 m y colinda con Crisóforo Ortiz. Superficie aproximada de: 157,170.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 03 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 253/354/04, DANIEL SORIANO GALINDO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en las Inmediaciones de la Guacamaya, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 189.00 m y colinda con la Sra. Margarita Francisco Domínguez, al sur: 174.00 m y colinda con el Sr. Gregorio Soriano Benítez, al oriente: 768.00 m y colinda con el Sr. Leonardo Francisco Navarro y la Sra. Eufrocina Particio, al poniente: 503.00 m y colinda con la Sra. Catarina García. Superficie aproximada de: 115,343.00 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 251/352/04, PASTOR PEREZ PEREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Ancón de los Curieles, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 60.60 m colinda con el Sr. Ponciano Pérez Pérez, al sur: 55.82 m colinda con el Sr. Mariano Cobos Benítez, al oriente: 55.97 m colinda con el Sr. Mariano Cobos Benítez, al poniente: 88.00 m colinda con la carretera San Pedro Limón Arcelia Gro. Superficie aproximada de: 4,161.35 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 04 de septiembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 250/351/04, ZENAIIDO DAMASO CRUZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en Puerto de la Arena, Municipio de Tlatlaya, Distrito de Sultepec, mide y linda: al norte: 53.00 m colinda con carretera, al sur: 200.00 m colinda con Justo Flores, al oriente: 550.00 m colinda con Ciro Navarrete, al poniente: 550.00 m colinda con la carretera. Superficie aproximada de: 69,575 metros cuadrados.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Sultepec, Méx., a 04 de noviembre de 2004.-C. Registrador, Lic. Juan José Libián Conzuelo.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TENANCINGO E D I C T O

Exp. 1298/349/04, LUIS ANGEL REYNOSO RODRIGUEZ, promueve inmatriculación administrativa, de un inmueble ubicado en calle Vicente Guerrero Poniente Número 204, Municipio y Distrito de Tenancingo, Méx; el cual mide y linda: al norte: 19.83 m en dos líneas la primera de 11.00 m con María Guadalupe Reynoso Pérez, la segunda de 8.83 m con Aurelio Cruz, al sur: 21.15 m con calle Vicente Guerrero, al oriente: 29.81 m con Manuel Muños, al poniente: 30.86 m con Rafael Zarza Arizmendi. Superficie de: 623.56 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Tenancingo, Estado de México a los veintidós días del mes de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Ignacio González Castañeda.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD DISTRITO DE TEXCOCO E D I C T O S

Exp. 9159/649/04, ALFONSO ESPEJEL MANCILLA, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Tlatelco" que se encuentra ubicado en Calle Reforma en la Comunidad de Coatlinchan, en el Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 5.00 m con Rogelio García Nava, al sur: 5.00 m con calle Reforma, al oriente: 17.70 m con Gudelio Espejel, al poniente: 17.70 m con José Espejel. Superficie de: 88.50 m².

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.-Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9223/661/04, ARTURO BALTAZAR MARTINEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Xaltipac Primero" que se encuentra ubicado en el lote de terreno número 3, de la manzana 1 del Barrio de San

Lorenzo, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 12.00 m con lote 2 de la manzana 1, al sur: 12.00 m con lote 4 de la manzana 1, al oriente: 10.00 m con lote 33 de la manzana 1, al poniente: 10.00 m con calle Llano Verde. Superficie de: 120.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9056/625/04, CIRILO RAMOS GOMEZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Caltilla" que se encuentra ubicado en calle Prolongación Hombres Ilustres del poblado de Pentecostés, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 21.90 m con Hilaria Yescas Gómez, al sur: 20.40 m con Prolongación Hombres Ilustres, al oriente: 10.00 m con Hilaria Yescas Gómez, al poniente: 8.50 m con Prolongación Hombres Ilustres. Superficie de: 173.40 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 8160/551/04, JUANA CARRASCO SORIANO, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "Acuitlapilco" que se encuentra ubicado en calle Texcoco correspondiente al lote 31 de la manzana 1, Barrio Acuitlapilco, Municipio de Chimalhuacán, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 7.00 m con calle Texcoco, al sur: 7.00 m con Florentino Barrera, al oriente: 20.00 m con lote 32, al poniente: 20.00 m con lote 30. Superficie de: 140.00 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

Exp. 9160/650/04, FELIPE ROSAS ORTIZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble denominado "San Felipe" que se encuentra ubicado en paraje San Felipe en la comunidad de Coatlinchan, Municipio de Texcoco, Estado de México, el cual mide y linda: al norte: 781.82 m con Rancho Santa Rosa, al sur: 90.00 m con Josefa Almaraz y Pedro Garay, al oriente: 140.28 m con Rancho de los Olivos, al poniente: 112.00 m con Jorge Garay. Superficie de: 10,265.28 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Texcoco, México a 18 de octubre del 2004.-C. Registrador de la Propiedad, Lic. Ma. de los Dolores M. Libián Avila.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

**REGISTRO PUBLICO DE LA PROPIEDAD
DISTRITO DE OTUMBA
E D I C T O**

Exp. 12151/567/04, GABRIELA CORTES RAMIREZ, promueve inmatriculación administrativa, sobre el inmueble ubicado en la calle Guadalupe Victoria San Bartolo Bajo, Municipio de Axapusco, Distrito de Otumba, mide y linda: al norte: 62.74 m linda en dos líneas con Guillermina Ramírez Juárez 20.00 m y Patricia Cortés Ramírez 42.74 m. al sur: 60.03 m linda con calle Guadalupe Victoria, al oriente: 50.10 m linda con Alejandro Cortés Ramírez, al poniente: 49.33 m linda en dos líneas con calle Jorge Jiménez Cantú 41.83 m y Guillermina Ramírez Juárez 7.50 m. Superficie aproximada de: 12,199.56 m2.

El C. registrador dio entrada a la promoción y ordenó su publicación en GACETA DEL GOBIERNO y periódico de mayor circulación, por tres veces de tres en tres días. Haciéndose saber a quienes se crean con derecho comparezcan a deducirlo.- Otumba, Méx., a 25 de octubre de 2004.-C. Registrador, Lic. Sergio A. Coronado Márquez.-Rúbrica.

4546.-1, 6 y 9 diciembre.

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 91 DEL ESTADO DE MEXICO
NICOLAS ROMERO, MEX.**

A V I S O N O T A R I A L

A QUIEN PUEDA INTERESAR.

Se hace saber que se encuentra tramitándose la sucesión testamentaria (radicación) (Art. 4.77 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de México), a bienes de JORGE HERNANDEZ LEON en la Notaria Pública Número Noventa y Uno del Estado de México, de la que soy titular, radicación que consta en la escritura número dieciocho mil doscientos ochenta y seis de fecha siete de octubre del año dos mil cuatro, y en cumplimiento a lo ordenado en el artículo 70 del Reglamento de la Ley del Notariado del Estado de México vigente, se hacen los avisos respectivos; señora MARIA LUISA HERNANDEZ ORDAZ, en su carácter de heredera y albacea, y señores ALICIA, HESQUIO, MARGARITA, ISABEL, RAFAEL y JORGE todos de apellidos HERNANDEZ ORDAZ como herederos de la de cujus, anunciando su muerte sin testar los nombres y grados de parentesco de los que reclaman la herencia, llamando a quien se crea con igual o mejor derecho para que comparezcan a las oficinas de esta notaría a mi cargo a manifestarlo.

Publíquese en el periódico GACETA DEL GOBIERNO del Estado de México y en otro periódico de circulación en la población en donde se haga la citación, se expide el presente a los 05 días del mes de noviembre del año 2004.

LIC. MARIA GUADALUPE PEREZ PALOMINO.-
RUBRICA.
NOTARIO PUBLICO No. 91 DEL ESTADO
DE MEXICO.

1681-B1.-1º diciembre.

**PALMAS MULTIPRESTAMOS, S.A. DE C.V., Y DESARROLLO ESPECIAL
EN ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**

AVISO

PALMAS MULTIPRESTAMOS, S.A. DE C.V. como sociedad fusionante y **DESARROLLO ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, como fusionada, acordaron fusionarse en asambleas generales extraordinarias de accionistas, celebradas el 17 de noviembre del 2004 en lo que respecta a la fusionante y el 18 de noviembre de 2004 las fusionada, con efectos a partir del 1º de diciembre de 2004. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 223 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican los acuerdos de fusión, así como los balances generales de **PALMAS MULTIPRESTAMOS, S.A. DE C.V. Y DESARROLLO ESPECIAL EN ADMINISTRACIÓN, S.A. DE C.V.**, al 31 de octubre de 2004

ACUERDOS DE FUSIÓN

1. **PALMAS MULTIPRESTAMOS, S.A. DE C.V.**, subsistirá como sociedad fusionante, desapareciendo **DESARROLLO ESPECIAL EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** como fusionada.
2. La fusión se llevará a cabo con base en las cifras que aparezcan en los balances generales de cada una de las empresas al 30 de noviembre de 2004.

En virtud de que **PALMAS MULTIPRESTAMOS, S.A. DE C.V.** será quien subsista como sociedad fusionante, se convertirá en propietaria a título universal del patrimonio de **DESARROLLO ESPECIAL EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.** sin reserva ni limitación alguna. Asimismo **PALMAS MULTIPRESTAMOS, S.A. DE C.V.** se subrogará en todos los derechos y acciones que correspondan a las empresas fusionadas y las sustituirá en todas las garantías otorgadas u obligaciones contraídas por ellas, derivadas de todos los actos u operaciones realizadas por dichas empresas, o en los que hayan intervenido, con todo cuanto de hecho y por derecho les corresponda, una vez que haya surtido efectos la fusión.

La fusión surtirá efectos entre las sociedades el 1º de diciembre de 2004 y frente a terceros en la fecha de inscripción de los acuerdos de fusión en el Registro Público de la Propiedad, Sección Comercio del Estado de México, toda vez que la fusionante cubrirá los pasivos que en su caso surgieren a cargo de la sociedad fusionada en los términos en los que ésta los contrató, según lo prescribe el artículo 225 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

Toluca, Estado de México, a 30 de noviembre de 2004

"FUSIONANTE"

PALMAS MULTIPRESTAMOS, S.A. de C.V.
Representante Legal
Ing. Alonso Alfaro Sánchez
(Rúbrica).

"FUSIONADA"

**DESARROLLO ESPECIAL EN
ADMINISTRACION, S.A. de C.V.**
Representante Legal
Mario Rodríguez Vargas
(Rúbrica).

Balance General al 31 de Octubre de 2004.
(En miles de pesos)

<i>ACTIVO</i>		<i>PASIVO</i>	
<i>CIRCULANTE</i>		<i>A CORTO PLAZO</i>	
CAJA	386	REMANENTES POR PAGAR	1,556
BANCOS	971	ACREDORES DIVERSOS	25,050
INVERSIONES EN VALORES	47	IMPUESTOS POR PAGAR	60
INVERSION ACCIONES DE SOCIEDADES	9,975	IVA POR PAGAR	957
DEUDORES PRENDARIOS JOYAS	57,648	IVA X COBRAR POR PAGAR	27
DEUDORES PRENDARIOS AUTOS	6,733	TOTAL A CORTO PLAZO	27,650
INTERESES DEVENGADOS X COBRAR	11,497	<i>A LARGO PLAZO</i>	
DEUDORES DIVERSOS	12,123	DOCTOS X PAGAR LARGO PLAZO	43,143
CUENTAS POR COBRAR	850	TOTAL A LARGO PLAZO	43,143
CLIENTES	3,156		
I.V.A. POR ACREDITAR	-		
IVA POR ACREDITAR POR PAGAR	738		
IMPUESTOS POR RECUPERAR	-		
TOTAL CIRCULANTE	104,124	TOTAL PASIVO	70,793
<i>FIJO</i>		<i>CAPITAL</i>	
EQUIPO DE SEGURIDAD (NETO)	1,366	CAPITAL SOCIAL	14,258
EQUIPO DE OPERACIÓN (NETO)	161	APORTACIONES PARA FUTUROS AUM. DE CAPITAL	9,408
MOB Y EQ DE OFICINA (NETO)	330	PRIMA COLOCACION ACCIONES	5,750
EQUIPO DE COMPUTO (NETO)	508	RESERVA LEGAL	-
EQUIPO DE TRANSPORTE (NETO)	263	RESULTADO DEL EJERCICIO 2000	-914
MEJORAS AL INMUEBLE ARRENDADO	-	RESULTADO DEL EJERCICIO 2001	-884
TOTAL FIJO	2,628	RESULTADO DEL EJERCICIO 2002	-51
<i>OTROS ACTIVOS</i>		RESULTADO DEL EJERCICIO 2003	4,561
GASTOS DE INSTALACION (NETO)	3,985	RESULTADO DEL PERIODO 2004	9,901
PAGOS ANTICIPADOS	475	TOTAL CAPITAL	42,029
DEPOSITOS EN GARANTIA	318		
CARGOS DIFERIDOS	1,292		
TOTAL DIFERIDO	6,070		
TOTAL ACTIVO	112,822	TOTAL PASIVO Y CAPITAL	112,822

ING. ALONSO ALFARO SANCHEZ
REPRESENTANTE LEGAL
DE PALMAS MULTIPRESTAMOS, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

DESARROLLO ESPECIAL EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
BALANCE GENERAL al 31 de OCTUBRE de 2004.

<i>Activos</i>	<i>Circulante</i>	<i>Pasivos</i>	<i>Corto Plazo</i>
BANCOS	\$763	ACREDORES DIVERSOS	\$0
DEUDORES DIVERSOS	\$3,000,000	ANTICIPOS RECIBIDOS EN GTIA.	\$3,000,000
IVA POR ACREDITAR	\$1,539		
		Total Pasivos	\$3,000,000
		Capital	
		CAPITAL SOCIAL	\$40,000
		Resultado del ejercicio	(\$37,698)
		Total Capital	\$2,302
Total Activo	\$3,002,302	Total Pasivo y Capital	\$3,002,302

C.P. MARIO RODRIGUEZ VARGAS
REPRESENTANTE LEGAL DE
DESARROLLO ESPECIAL EN ADMINISTRACION, S.A. DE C.V.
(RUBRICA).

4548.-1º diciembre.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia



EDICTO

POR ESTE CONDUCTO SOLICITO A USTED SU COMPARECENCIA, EN LAS OFICINAS QUE OCUPA LA CONTRALORÍA INTERNA DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, EN AVENIDA MORELOS 1300, ESQUINA JAIME NUNO, PRIMER PISO PUERTA 117, TOLUCA, MÉXICO; CON LA FINALIDAD DE QUE DESAHOGUE SU GARANTÍA DE AUDIENCIA. USTED TENDRÁ EL DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y ALEGAR LO QUE A SUS INTERESES CONVENGA, POR SÍ O POR MEDIO DE ABOGADO DEFENSOR, DEBIDAMENTE ACREDITADO, APERCIBIÉNDOLO DE QUE PARA EL CASO DE NO COMPARECER, SE LE TENDRÁ POR PERDIDO SU DERECHO DE OFRECER PRUEBAS Y FORMULAR ALEGATOS, CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 30 Y 129 FRACCIÓN III DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ASÍ COMO POR SATISFECHA SU GARANTÍA DE AUDIENCIA, DE CONFORMIDAD CON EL ARTICULO 59 FRACCIÓN I ÚLTIMO PÁRRAFO Y III DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, ASIMISMO, SE LE FORMULARÁ INTERROGATORIO SOBRE LOS HECHOS Y CIRCUNSTANCIAS QUE HAYAN MOTIVADO EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO, SE LE COMUNICA QUE EL EXPEDIENTE CITADO, SE ENCUENTRA A SU DISPOSICIÓN EN ESTE ÓRGANO DE CONTROL INTERNO PARA SU CONSULTA Y QUE EN LA AUDIENCIA DE GARANTÍA DEBERÁ PRESENTAR IDENTIFICACIÓN OFICIAL CON FOTOGRAFÍA.

EXPEDIENTE	SERVIDOR	IRREGULARIDAD	FECHA Y HORA DE LA GARANTÍA DE AUDIENCIA
CI/PGJEM/197/2004	OCTAVIO RAMOS MEDINA	DERIVADO DEL OFICIO NUMERO 213040000346/2004, MEDIANTE EL CUAL EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, INFORMA A ESTE ORGANISMO DE CONTROL INTERNO QUE EN FECHA 26 DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRES USTED CAUSO BAJA DENTRO DE ESTA INSTITUCION, POR RESCISIÓN LABORAL, Y QUE USTED COBRÓ LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE, EN VIRTUD DE QUE ESTA FUE PAGADA EL DIA 19 DE MISMO MES, COMO CONSECUENCIA DE ELLO USTED REALIZÓ EL COBRO INDEBIDO DE CINCO DIAS QUE NO LE CORRESPONDIAN, AJUNADO A LO ANTERIOR CON FECHA PRIMERO DE MARZO DEL AÑO EN CURSO, MEDIANTE OFICIO NUMERO 21306000/DR/1075/2004, SE SOLICITO AL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, QUE REMITIERA LAS COPIAS CERTIFICADAS QUE ACREDITARAN EL COBRO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE DE 2003 EN FECHA NUEVE DE MARZO DEL AÑO EN CURSO EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION, REMITE A ESTE ORGANISMO DE CONTROL COPIAS CERTIFICADAS TANTO DEL FORMATO UNICO DE MOVIMIENTOS DE PERSONAL, EN EL QUE SE APRECIA LA FECHA DE SU BAJA, ASI COMO DE LAS NOMINAS QUE ACREDITAN EL COBRO INDEBIDO DE LA SEGUNDA QUINCENA DE DICIEMBRE, CON LO QUE SE PRESUME QUE USTED INFRINGIÓ LAS OBLIGACIONES SEÑALADAS EN LAS FRACCIONES, FRACCIONES I, XVII Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES PARA LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO DE MEXICO Y MUNICIPIOS, ADEMAS DE LO DISPUESTO EN LOS ARTICULOS 4 Y 16 DEL CÓDIGO DE CONDUCTA DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE LA PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA ONCE DE ENERO DEL AÑO DOS MIL DOS.	OCTAVIO RAMOS MEDINA 10:00 HRS 07 DICIEMBRE DE 2004
CI/PGJEM/265/2004	CESAR FERNANDO MONTES GALLEGOS	POR IRREGULARIDADES DERIVADAS DEL OFICIO 213004000/3929/2004, DE FECHA DIECISEIS DE JUNIO DEL DOS MIL CUATRO, MEDIANTE EL CUAL LA LICENCIADA ANA LUISA RAMIREZ HERNANDEZ, REMITE A ESTE ORGANISMO DE CONTROL INTERNO LA PROPUESTA DE CONCILIACION FORMULADA POR EL TERCER VISITADOR DE LA COMISION DE DERECHOS HUMANOS EN EL ESTADO DE MEXICO, EN EL EXPEDIENTE CODHEMN/J21404-03, RELATIVO A LA QUEJA INICIADA DE OFICIO CON MOTIVO DE LA NOTA PERIODISTICA PUBLICADA EN EL DIARIO "REFORMA", BAJO EL RUBRO "CHOCAN JUDICIALES EBRIOS"; DE TAL SUERTE QUE DE LAS IRREGULARIDADES QUE SE DESPRENDEN DE LO ANTERIOR EN FECHA VEINTICHO DE MAYO DE DOS MIL CUATRO EL JEFE DE GRUPO CINCO DE APREHENSIONES EN TLANEPANTLA DE BAZ, ESTADO DE MEXICO, INFORMO AL LICENCIADO FRANCISCO VÁZQUEZ GONZÁLEZ ADSCRITO A LA DIRECCIÓN DE DERECHOS HUMANOS LO SIGUIENTE: "... EN RELACION A LOS HECHOS QUE SE MENCIONAN EN EL OFICIO DE LOS ELEMENTOS QUE SUPUESTAMENTE IBAN EBRIOS, HAGO DE SU CONOCIMIENTO QUE DESCONOZCO LOS HECHOS Y ÚNICAMENTE ESTOY ENTERADO POR LAS VERSIONES DEL ELEMENTO CESAR MONTES GALLEGOS QUE ME HIZO VALER QUE HABIA TENIDO UN PERCANCE AUTOMOVILISTICO CON LA PATRULLA 188 PROPIEDAD DEL LA PROCURADURIA Y QUE FUE ENTRE VEINTIDOS TREINTA Y VEINTITRES HORAS DEL DIA DOCE DE MAYO DEL AÑO EN CURSO, ACLARANDO QUE LA HORA DE ENTRADA DE LOS ELEMENTOS ES A LAS 08:30 HORAS Y LA SALIDA ES ENTRE LAS VETE TREINTA HORAS Y VEINTIUNA ... HACIÉNDOME SABER QUE RENUNCIABA POR EL PROBLEMA QUE HABIA TENIDO. " POR LO QUE DE LAS CONSTANCIAS QUE OBRAN DENTRO DEL EXPEDIENTE SE DESPRENDE QUE USTED, EN SU CARÁCTER DE AGENTE DE LA POLICIA MINISTERIAL ADSCRITO AL GRUPO QUINTO DE APREHENSIONES DE TALNAEPANTLA, ESTADO DE MEXICO, EL DIA DOCE DE MAYO DEL DOS MIL CUATRO OMITIÓ TENER EL DEBIDO CUIDADO CON EL VEHICULO OFICIAL 188 PROPIEDAD DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, POR LO QUE CON SU ACTUAR, INFRINGE PRESUNTAMENTE LO ESTABLECIDO EN EL ARTICULO 42 FRACCIONES I Y XXII DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, EN RELACION CON LO DISPUESTO CON EL ARTICULO 72 FRACCIÓN XIII DE LA LEY ORGANICA DE LA PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO Y 63 FRACCIONES XI Y XXVII DEL REGLAMENTO DE LA POLICIA JUDICIAL DEL ESTADO DE MEXICO	CESAR FERNANDO MONTES GALLEGOS 07 DE DICIEMBRE DE 2004 A LAS 12:00 HRS

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGANICA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 76, 79, 80, 82 Y 91 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 129 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MEXICO; ARTICULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MEXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993; DECRETO NUMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ORGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURIA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACION PUBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGANICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO

LC. MARIO MUÑOZ ACOSTA
(RUBRICA).

4541.-1º diciembre.



Gobierno del Estado de México
Procuraduría General de Justicia
Contraloría Interna



EDICTO

EN VÍA DE NOTIFICACIÓN CON FUNDAMENTO EN LO ESTABLECIDO POR LOS ARTÍCULOS 59 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 28 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, Y ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO, EN LAS DEPENDENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO", EN FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, ADICIONADO Y REFORMADO EN FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, SE PUBLICAN LAS SIGUIENTES RESOLUCIONES:

EXPEDIENTE	SERVIDOR	SANCIÓN IMPUESTA	FECHA DE LA RESOLUCIÓN
24-0015-2003	JUAN JESUS TORRES MORALES	SIN RESPONSABILIDAD.	17 DE NOVIEMBRE DE 2004
24-0015-2003	LUIS ANGEL CONTRERAS ARECHIGA	SIN RESPONSABILIDAD.	17 DE NOVIEMBRE DE 2004
24-0015-2003	CARLOS FRANCISCO GIL CASTILLO	SIN RESPONSABILIDAD.	17 DE NOVIEMBRE DE 2004
24-0015-2003	RAYMUNDO TOVAR DE LA VEGA	SIN RESPONSABILIDAD.	17 DE NOVIEMBRE DE 2004
CMPGJEM/193/2004	JUAN MANUEL VELÁZQUEZ GONZÁLEZ	INHABILITACIÓN POR EL TÉRMINO DE UN AÑO.	17 DE NOVIEMBRE DE 2004

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 14, 16, 109 FRACCIÓN III Y 113 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 78 Y 130 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE MÉXICO; 3, 15, 19 FRACCIÓN XII Y 38 BIS FRACCIÓN XVII DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL, 3, 42, 52, 59, 78, 79, 80, 82 Y 81 DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, 25, 26 Y 27 DEL CÓDIGO DE PROCEDIMIENTOS ADMINISTRATIVOS DEL ESTADO DE MÉXICO, ARTÍCULO CUARTO FRACCIONES I Y II DEL ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE MÉXICO, COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" DE FECHA 13 DE DICIEMBRE DE 1993, DECRETO NÚMERO 80 DEL EJECUTIVO DEL ESTADO, CON LAS QUE SE REFORMAN Y ADICIONAN DIVERSAS DISPOSICIONES DE LA LEY DE RESPONSABILIDADES DE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL ESTADO Y MUNICIPIOS, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO" EN FECHA 21 DE DICIEMBRE DE 1998 Y ACUERDO DEL EJECUTIVO DEL ESTADO POR EL QUE SE REFORMA Y ADICIONA EL DIVERSO POR EL QUE SE ESTABLECEN LOS ÓRGANOS DE CONTROL INTERNO DE LAS DEPENDENCIAS Y PROCURADURÍA GENERAL DE JUSTICIA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL COMO UNIDADES ADMINISTRATIVAS DENTRO DE LA ESTRUCTURA ORGÁNICA DE ESTAS, DE FECHA 22 DE DICIEMBRE DE 1998, PUBLICADO EN LA "GACETA DEL GOBIERNO".

EL CONTRALOR INTERNO
LIC. MARIO MUÑOZ ACOSTA
(RUBRICA).

4541.-1º diciembre.

**AVEMEX, S.A. DE C.V.
AVISO**

En términos de lo establecido en los Estatutos Sociales y por el artículo doscientos veinte de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publican las siguientes resoluciones aprobadas por la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas de Avemex, S.A. de C.V., de fecha 24 de noviembre de 2004:

- "1.- Se autoriza una reducción de capital social en la parte variable por la cantidad de \$ 8,562,198.00 (OCHO MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y DOS MIL CIENTO NOVENTA Y OCHO pesos 00/100 M.N.), mediante el reembolso de 8'562,198 acciones ordinarias nominativas, serie "B" de la parte variable del capital social, con valor nominal de \$1.00 peso 00/100 M.N. cada una."
- "2.- En virtud de la resolución anterior se cancelan 8,562,198 acciones ordinarias nominativas, serie "B" de la parte variable del capital social, de todos los accionistas en proporción a su participación en el capital social de Avemex, S.A. de C.V."
- "3.- Las acciones que se cancelan por reembolso se pagan a razón de \$ 1.22 pesos por acción de la cuenta del capital contable, por lo que ésta se reduce en la cantidad de \$ 10,445,882.00 (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO MIL OCHOCIENTOS OCHENTA Y DOS PESOS 00/100 M.N.)"
- "4.- La parte variable del capital social de la empresa, cuyo importe era de \$66'423,492.00 pesos, representado por 66,423,492 acciones ordinarias nominativas, Serie "B", con valor nominal de \$1.00 (Un peso 00/100 M.N.) por acción, queda en la cantidad de \$ 57,861,294 pesos, en virtud de la cancelación de 8,562,198 acciones ordinarias nominativas Serie "B".
- "5.- El reembolso de las acciones citadas se hace mediante pago en una sola exhibición de la cantidad correspondiente en este acto."

Toluca, Estado de México, a 25 de noviembre de 2004.

SR. AGUSTÍN LANZAGORTA CARRERA
PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
Y DELEGADO ESPECIAL DE LA ASAMBLEA GENERAL
EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE AVEMEX, S.A. DE C.V.
DE FECHA 24 DE NOVIEMBRE DE 2004.
(RUBRICA).

4534.-1º diciembre.



Gobierno del Estado de México
Secretaría de Educación, Cultura y Bienestar Social
Servicios Educativos Integrados al Estado de México

**EDICTO**

**GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO
SECRETARIA DE EDUCACIÓN CULTURA Y BIENESTAR SOCIAL
SERVICIOS EDUCATIVOS INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO
CONTRALORIA INTERNA
EXPEDIENTE MB-10/2004
C. MARIA DE LA LUZ OLGUIN MEJIA
P R E S E N T E :**

En cumplimiento al Acuerdo de fecha cuatro de noviembre del año en curso y con fundamento en lo dispuesto por el artículo 25 fracción II del Código de Procedimientos del Estado de México, por medio del presente se comunica que se encuentra radicado el expediente bajo el Número MB-10/2004, en esta Contraloría Interna por irregularidades administrativas atribuidas a usted, en el que una vez que se llevó a cabo el desahogo del Procedimiento Administrativo Disciplinario, se emitió resolución en fecha veintinueve de octubre del año dos mil cuatro, en la que en sus puntos resolutivos señala lo siguiente:

- PRIMERO.-** La C. María de la Luz Olguín Mejía, es administrativamente responsable de las irregularidades que se le atribuyen, al infringir con su actuar la obligación prevista en la fracción XIX del artículo 42 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- SEGUNDO.-** Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 80 de la Ley Responsabilidades invocada, se impone a la C. María de la Luz Olguín Mejía, la sanción pecuniaria por el monto de \$5,173.32 (Cinco Mil Ciento Setenta y Tres Pesos 32/100 M.N.), cantidad que deberá pagar en la Caja General de Gobierno del Estado de México, en el término de quince días posteriores al en que surta efectos la notificación de la presente, apercibiéndole que de no hacerlo se procederá a su cobro a través del procedimiento económico coactivo de ejecución, con base en lo dispuesto por el artículo 68 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.
- TERCERO.-** Notifíquese la presente resolución a la C. María de la Luz Olguín Mejía, para que surta sus efectos legales, reportándose debidamente a la Dirección General de Responsabilidades y Situación Patrimonial, para los efectos del artículo 63 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado y Municipios.

Por otra parte, se le comunica que el expediente integro se encuentra a su disposición para los efectos procedentes en el Departamento de Quejas y denuncias de esta Contraloría Interna en las oficinas ubicadas en Av. Isidro Fabela No. 517 Norte, Tercer Piso, Colonia Doctores, Municipio de Toluca, Estado de México; además de que conforme a los artículos 1.8 fracción XII del Código Administrativo del Estado de México y 139 del Código de Procedimientos Administrativos del Estado de México, se hace de su conocimiento el derecho que tiene de promover el recurso de Inconformidad ante este Organismo de Control Interno o en su caso el Juicio Administrativo ante el Tribunal Contencioso Administrativo del Estado de México, en un término no mayor de 15 días hábiles posteriores al en que surta efectos la notificación de la presente.

Por lo que en vía de notificación se hace del conocimiento de la C. María de la Luz Olguín Mejía, para que surta los efectos legales a que haya lugar, para su publicación en la Gaceta de Gobierno y en uno de los Periódicos de mayor circulación a nivel estatal o nacional.

Toluca, México a 04 de noviembre del año 2004.

**CONTRALOR INTERNO DE LOS SERVICIOS EDUCATIVOS
INTEGRADOS AL ESTADO DE MEXICO**

**RAFAEL ARAUJO MIRANDA
(RUBRICA).**

4545.-1º diciembre.

INVERSIONES BIS, S.A.

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 9° de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se hace saber que mediante Acta de Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, de la sociedad **INVERSIONES BIS, S.A.**, celebrada el 8 de Septiembre de 1986, se tomo por unanimidad de votos de los accionistas, el acuerdo de **DISMINUIR SU CAPITAL SOCIAL**, siendo el capital presentado de \$65'400,000.00 (SESENTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS MIL VIEJOS PESOS 00/100 M.N.), para quedar en la cantidad de \$5'000,000.00 (CINCO MILLONES DE VIEJOS PESOS 00/100 M.N.).

Tlalnepantla, Estado de México, a 22 de Noviembre de 2004.

ATENTAMENTE

LIC. MARIO GUZMAN PEREZ
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

Publicación para se efectuada tres veces con intervalos de 10 días.

2177-A1.-1º, 16 y 30 diciembre.

TRANSPORTES EVIMEX S.A. DE C.V.
(BALANCE DE LIQUIDACIÓN AL 10 DE NOVIEMBRE DE 2004)

Mediante asamblea extraordinaria de accionistas, de **TRANSPORTES EVIMEX S.A. DE C.V.** celebrada el día 31 de octubre de 2004, se acordó la disolución y liquidación de la empresa, por lo que en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 243 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se publica el balance final de liquidación mismo que sirva de base para la distribución del remanente del haber social.

ACTIVO		PASIVO	
Activo Circulante		Pasivo a Corto y Largo Plazo	
Bancos	34,781	Impuestos por pagar	
Deudores Diversos	732,262	Acreedores Diversos	43,550
IVA Acreditable	2,189	IVA trasladado	17,543
Total	769,232	Pasivo Total	61,093
Activo Fijo		Capital	
Equipo de Transporte	0	Capital social	761,382
Depreciación, Acum.	0	Utilidad ejerc. 2001	127,428
Equipo de Transporte		Pérdida ejerc. 2002	(419,876)
Total	0	Utilidad ejerc. 2003	325,211
Activo Diferido		Pérdida ene-oct-2004	(85,480)
Impuestos a Favor	526	Capital contable	708,685
Total	526	Pasivo más Capital	769,758
Total Activo	769,758		

México, D.F. a 10 de Noviembre de 2004.

Liquidador
Eduardo Villa Velázquez.
(Rúbrica).

2169-A1.-1º diciembre.

CONSTRUCTORA SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Constructora Sayavedra, S.A. de C.V., celebrada el 02 de Enero de 2001, en la cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

- I.- Se aprueba la transformación de la empresa de una Sociedad Anónima, a una Sociedad Anónima de Capital Variable, y en consecuencia, se reforman totalmente los estatutos sociales, para quedar redactados de la manera que a sido redactada en el proyecto que fue mostrado previamente a los accionistas de la empresa, y que quedaron asentados en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad.
- II.- Se dará instrucciones a los delegados especiales de la asamblea antes mencionada para que se publique en la Gaceta Oficial del Estado de México, el aviso de transformación aqui aprobado, así como el informe financiero de la empresa al 31 de Octubre de 2004, en atención a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para los efectos legales a que haya lugar, informe que va adjunto al presente.

LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

CONSTRUCTORA SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

(PESOS)

ACTIVO

BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	12,318,342
INVENTARIOS	90,571,176
INVERSIONES EN ACCIONES Y FIDEICOMISOS	30,631,385
ACTIVOS FIJOS (NETOS)	3,706
TOTAL ACTIVO:	133,524,609

PASIVO Y CAPITAL

COMPAÑÍAS FILIALES	6,362,351
CUENTAS POR PAGAR	628,635
IMPUESTOS DIFERIDOS	16,561,314
CAPITAL SOCIAL	109,913,338
CAPITAL CONTABLE	58,970
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	133,524,609

2178-A1.-1º diciembre.

RESIDENCIAL Y DEPORTIVA
LOS BOSQUES, S.A. DE C.V.

ACUERDO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Residencial y Deportiva Los Bosques, S.A. de C.V., celebrada el 02 de Enero de 2001, en la cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

- I.- Se aprueba la transformación de la empresa de una Sociedad Anónima, a una Sociedad Anónima de Capital Variable, y en consecuencia, se reforman totalmente los estatutos sociales, para quedar redactados de la manera que a sido redactada en el proyecto que fue mostrado previamente a los accionistas de la empresa, y que quedaron asentados en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad.
- II.- Se dará instrucciones a los delegados especiales de la asamblea antes mencionada para que se publique en la Gaceta Oficial del Estado de México, el aviso de transformación aquí aprobado, así como el informe financiero de la empresa al 31 de Octubre de 2004, en atención a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para los efectos legales a que haya lugar, informe que va adjunto al presente.

LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).

RESIDENCIAL Y DEPORTIVA LOS BOSQUES, S.A. DE C.V.

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

(PESOS)

ACTIVO

BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	20,054,904
INVENTARIOS	37,261,870
INVERSIONES EN ACCIONES Y FIDEICOMISOS	4,886,737
TOTAL ACTIVO:	62,203,312

PASIVO Y CAPITAL

COMPAÑÍAS FILIALES	618,958
CUENTAS POR PAGAR	1,413,953
IMPUESTOS DIFERIDOS	5,174,057
CAPITAL SOCIAL	96,935,326
CAPITAL CONTABLE	-41,956,982
TOTAL PASIVO Y CAPITAL	62,203,312

2178-A1.-1º diciembre.

**PROMOTORA DEPORTIVA HABITACIONAL
SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.**

ACUERDO DE TRANSFORMACION

En Asamblea General Extraordinaria y Ordinaria de Accionistas de Promotora Deportiva Habitacional Sayavedra, S.A. de C.V., celebrada el 02 de Enero de 2001, en la cual se adoptaron las siguientes resoluciones:

- I.- Se aprueba la transformación de la empresa de una Sociedad Anónima, a una Sociedad Anónima de Capital Variable, y en consecuencia, se reforman totalmente los estatutos sociales, para quedar redactados de la manera que a sido redactada en el proyecto que fue mostrado previamente a los accionistas de la empresa, y que quedaron asentados en el Libro de Actas de Asamblea de la Sociedad.
- II.- Se dará instrucciones a los delegados especiales de la asamblea antes mencionada para que se publique en la Gaceta Oficial del Estado de México, el aviso de transformación aquí aprobado, así como el informe financiero de la empresa al 31 de Octubre de 2004, en atención a lo dispuesto por la Ley General de Sociedades Mercantiles, y para los efectos legales a que haya lugar, informe que va adjunto al presente.

**LIC. ALEJANDRO RIVERA TORRES PRADO
DELEGADO ESPECIAL
(RUBRICA).**

**PROMOTORA DEPORTIVA HABITACIONAL
SAYAVEDRA, S.A. DE C.V.**

ESTADOS FINANCIEROS AL 31 DE OCTUBRE DE 2004

(PESOS)

ACTIVO

BANCOS, CUENTAS POR COBRAR	17,644,423
INVENTARIOS	77,204,365
INVERSIONES EN ACCIONES Y FIDEICOMISOS	<u>5,321,568</u>

TOTAL ACTIVO: **100,170,357**

PASIVO Y CAPITAL

COMPAÑIAS FILIALES	2,718,567
CUENTAS POR PAGAR	480,049
IMPUESTOS DIFERIDOS	11,512,146
CAPITAL SOCIAL	97,101,468
CAPITAL CONTABLE	<u>-11,641,873</u>

TOTAL PASIVO Y CAPITAL: **100,170,357**

2178-A1.-1º diciembre.

CONSTRUCTORA
 RODRIGUEZ LOZA, S.A. DE C.V.
 PASEO HDA. ECHEGARAY 28-2
 COL. BOSQUES ECHEGARAY NAUCALPAN, EDO. MEX.

CONSTRUCTORA RODRIGUEZ LOZA, S.A. DE C.V. (EN LIQUIDACION)
 BALANCE EN LIQUIDACION AL 31 DE MAYO DEL 2004

<u>ACTIVO CIRCULANTE</u>		<u>PASIVO</u>	
CAJA	0	ANTICIPO DE CLIENTES	0
BANCOS	0	ACREEDORES DIVERSOS	0
INVERSIONES	0	IMPUESTOS POR PAGAR	0
CLIENTES	0	IVA TRASLADADO	0
DEUDORES DIVERSOS	0		
IVA ACREDITABLE	0	TOTAL PASIVO	0
TOTAL ACTIVO CIRCULANTE	0		
<u>ACTIVO FIJO</u>		<u>CAPITAL CONTABLE</u>	
MAQUINARIA Y EQUIPO	140,203	CAPITAL SOCIAL	50,000
DEPRECIACION ACUM. MAQUINARIA	-87,815	AFORTAC. FUTUROS AUMENTOS	55,856
MOBILIARIO Y EQPO. OFICINA	39,943	RESERVA LEGAL	0
DEPN. MOBILIARIO Y EQPO. OFICINA	-20,292	PAGO DE DIVIDENDOS	0
EQUIPO DE TRANSPORTE	160,000	RESULTADO EJERC. ANTERIORES	-13,376
DEPN. EQUIPO DE TRANSPORTE	-160,000	RESULTADO DEL EJERCICIO DEL 2004	-20,441
EQUIPO DE COMPUTO	101,081		
DEPN. EQUIPO COMPUTO	-101,081	TOTAL CAPITAL	72,039
TOTAL ACTIVO FIJO	72,039		
<u>ACTIVO DIFERIDO</u>			
PAGOS ANTICIPADOS	0		
GARANTIA	0		
GASTOS DE INSTALACION	0		
AMORTIZACION ACUMUL.	0		
TOTAL ACTIVO DIFERIDO	0		
TOTAL ACTIVO	72,039	TOTAL PASIVO MAS CAPITAL	72,039

LIQUIDADOR

ING. SERAFIN LOZA RUIZ
 (RUBRICA).

2174-A1.-1º diciembre.